

**CHECK LIST PARA IDENTIFICAR DISTORSIONES COGNITIVAS EN
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL
(DCVC)**

TRABAJO DE GRADO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS: VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTÁ D.C MAYO DE 2017**

**CHECK LIST PARA IDENTIFICAR DISTORSIONES COGNITIVAS EN
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL (DCVC)**

TRABAJO DE GRADO

**Ps. Mg LUIS ORLANDO JIMÉNEZ
ASESOR**

**Angie Ximena Bonilla Bustos (424824), Daniela Valero Gil (425256), Elsa Stella Prieto
(424748) y Luisa Fernanda Buitrago Martínez (425090)**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS: VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2017**



La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/col/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

A cada uno de los docentes por su paciencia, dedicación y motivación, por hacer parte de nuestra formación como profesionales y enriquecer con su conocimiento cada uno de nuestros pasos.

A la Universidad Católica de Colombia por permitirnos una formación íntegra con principios sólidos y valores que nos motiva a ser personas con capacidades para servir a la sociedad.

Dedicatorias

Principalmente a Dios por permitirme llegar hasta aquí, brindarme la sabiduría y fortaleza para afrontar cada una de las adversidades que a lo largo de mi carrera se presentaron.

A mis padres, porque gracias a ellos pude culminar mi carrera con su apoyo incondicional.

A mis hermanos, ya que en cada paso académico me brindaron sus conocimientos para salir siempre de la mejor manera

Daniela Valero Gil

Primero quiero agradecer a Dios, por brindarme la posibilidad de alcanzar los logros hasta el momento

A mi esposo por su apoyo incondicional a lo largo de mi carrera

A mi mamá por su dedicación y motivación cuando más lo necesite en estos años durante mi carrera.

A mis hermanos por su apoyo y comprensión

Stella Prieto

Quiero dedicar a Dios todos mis logros que he alcanzado hasta el momento, pues gracias a su fortaleza pude culminar con mi carrera

A mis padres porque siempre me acompañaron a dar los mejores pasos para permanecer con agrado y satisfacción en la institución.

Angie Ximena Bonilla

Gracias a Dios, a mi madre, a mi padre y hermana por todo el apoyo brindado durante toda mi vida, porque gracias a ellos culmino este ciclo de mi vida, sin ellos y sin su apoyo no sería la persona ni la profesional que soy. Gracias a todas aquellas personas que me apoyaron durante mi proceso y siempre creyeron que sería capaz de culminar mis estudios.

Luisa Buitrago

Tabla de Contenido

Resumen,	12
Introducción,	13
Planteamiento del problema,	15
Justificación,	17
Fundamentación teórica,	19
Victimología,	19
Desarrollo del concepto de victimología - victimología penal,	20
Victimodogmática,	21, 22
Relación Psicología y Derecho,	22
Violencia,	22, 27
Causas de la violencia de pareja,	27, 29
Víctimas de la violencia de pareja,	30
El perpetrador de la violencia de pareja,	30, 31
Consecuencias de la violencia de pareja,	31, 34
Aspectos legales,	34, 35
Penalización y legislación,	35, 36
Ciclo de violencia,	37, 40
Distorsiones cognitivas,	40, 46
Marco Ético,	47, 50
Marco Legal,	51
Objetivos,	52
Objetivo General,	52
Objetivos Específicos,	52
Método,	53
Estudio de Mercadeo,	53
a. Objetivo General del Estudio de Mercado,	53
b. Objetivos Específicos del estudio de Mercado,	53
c. Descripción del producto,	54
d. Nombre, logo-símbolo y slogan,	55

- e. Producto básico, 55
- f. Producto real, 55, 56
- g. Producto ampliado, 56
- h. Factor diferenciador del producto, 56
- i. Variables psicológicas, 57
- j. Clientes, 57, 58
- k. Mercado potencial, 58
- l. Mercado meta, 58
- m. Competencia, 59
- n. Directa, 59
- o. Canal de distribución, 61, 62
- p. Resultados del estudio de Mercado, 62, 66

Resultados, 67

Conclusiones, 68

Referencias, 69, 73

Apéndices, 74, 77

Lista de Tablas

Tabla 1. Análisis DOFA del producto

Tabla 2. Análisis DOFA de la competencia

Lista de Figuras

- Figura 1. Logotipo y slogan del check list DCVC
- Figura 2. Frecuencia en la compra de instrumentos
- Figura 3. Que lo lleva a preferir el producto.
- Figura 4. Donde compraría el producto
- Figura 5. Que facilita la compra del producto.
- Figura 6. Que impediría la compra del producto
- Figura 7. Nivel de Satisfacción
- Figura 8. Pago por el instrumento

Lista de Apéndices

Apéndice A. Encuesta de mercadeo

Apéndice B. Check List DCVC

CHECK LIST PARA IDENTIFICAR DISTORSIONES COGNITIVAS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL

Resumen

El presente proyecto tiene como objetivo diseñar un check list para identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal con base en el modelo de Leonore Walker de 1984, esto con el fin de que sea usada como herramienta para entidades judiciales tales como la Fiscalía o Comisarías de familia, que posibilite una ruta de atención para orientar la intervención en restablecimiento de derechos en las víctimas. Una vez identificadas las distorsiones cognitivas en las víctimas de violencia conyugal, se establecerá una relación entre la distorsión cognitiva y el ciclo de violencia propuesta por Walker, para poder determinar los mantenedores que están prolongando dichas conductas y hacer una ruptura del ciclo de violencia con el fin de prevenir que se inicie el ciclo, ya que estos individuos han sido víctimas de un delito cuyo impacto no solo tiene afectación física, sino también psicológica, en donde se desestabiliza su núcleo familiar como consecuencia de esta violencia. El instrumento está compuesto por 20 ítems distribuidos en seis categorías que corresponden a tipos de distorsiones cognitivas que según la literatura corresponden a la dinámica de relación víctima-victimario del delito de violencia conyugal.

Palabras Clave: Delito (SC27875), Psicología (SC41760), Violencia (SC55770), Victimización (SC55716).

Introducción

El Checklist es una lista de verificación o control usada como ayuda para revisar si el trabajo o producto cumple con los requisitos básicos sobre los que se ideó. Así mismo ayuda a garantizar la coherencia e integridad en el desempeño de una tarea. El Check-list consiste en realizar una lista completa pero ligera de lo que se quiere comprobar y valorar en cada ítem de manera dicotómica (sí/no) o simplemente marcando si se ha conseguido o no. Por ende, un ejemplo de una lista de verificación más avanzada sería un calendario que establece las tareas que deben realizarse de acuerdo a la hora del día o de otros factores concretos. (Barbera, 2008).

La lista de chequeo para identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal, sirve como herramienta para entidades judiciales tales como la Fiscalía o Comisarías de familia, que posibilite una ruta de atención para orientar la intervención en restablecimiento de derechos en las víctimas; teniendo en cuenta el artículo 22 del código del procedimiento penal, cuando sea procedente, la Fiscalía General de la Nación y los jueces deberán adoptar las medidas necesarias para hacer cesar los efectos producidos por el delito y las cosas vuelvan al estado anterior, si ello fuere posible, de modo que se restablezcan los derechos quebrantados, independientemente de la responsabilidad social. Por parte de las comisarías de familia se habla del artículo 96 de la misma normativa establece como autoridades competentes del restablecimiento de derechos a los defensores y comisarios de familia, quienes deben procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos en los tratados internacionales. Una vez identificadas las distorsiones cognitivas en las víctimas de violencia conyugal, se establecerá una relación entre la distorsión cognitiva y el ciclo de violencia de Leonore Walker (1984) para poder determinar los mantenedores que están prolongando dichas conductas y hacer una ruptura del ciclo de violencia con el fin de prevenir que se inicie el ciclo, ya que estos individuos han sido víctimas de un delito cuyo impacto no solo tiene afectación física, sino también psicológica, en donde se desestabiliza su núcleo familiar como consecuencia de esta violencia.

El checklist es un instrumento útil en el campo Psicojurídico para el restablecimiento de derechos de la mujer víctima de violencia doméstica, esta herramienta es útil en entidades

judiciales (Fiscalía, CAVIF y/o Comisaría de Familia) para facilitar la ruta de atención a víctimas de violencia conyugal.; este instrumento va dirigido a mujeres u hombres víctimas de violencia conyugal mayores de 18 años con una unión marital de hecho mayor a dos años o matrimonio.

Planteamiento del Problema

Autores como Fischbach y Herbert (1997) describen la violencia conyugal (VC) como una realidad cada día más evidente, ya que es un fenómeno global extendido por todos los países, afecta tanto a hombres como a mujeres de todos los niveles sociales y económicos, su impacto en la salud física y mental es tal que ha sido considerado como un problema de salud pública (Prada, 2012). Este tipo de violencia y la violencia de género, son categorías modernas que se vuelven importantes dentro de diferentes investigaciones debido a los cambios sociales modernos, este crecimiento en los análisis políticos, médicos, sociológicos y psicológicos obedece a una transformación social que ha permitido ver e interpretar estas formas de violencia de acuerdo con los nuevos paradigmas de relaciones entre los géneros y con los cambios de roles en las mujeres a finales del siglo XX. (Fondo de Naciones Unidas, 2010)

En Colombia en el año 2013 se evidenciaron 68.230 casos de violencia intrafamiliar, 44.743 (65,58%) corresponden a violencia de pareja; 9.708 (14,23%) a violencia contra niños, niñas y adolescentes; 12.415 (18,20%) a violencia entre otros familiares; 1.364 (2,00%) a violencia contra el adulto mayor, según datos arrojados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML), las principales causas encontradas fueron la intolerancia, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. (Hernandez, 2013)

De los 44.743 casos valorados por el IML, 87,21% (39.020) de las víctimas por maltrato de pareja eran mujeres, en cuanto a su nivel educativo (55,97 %) 21.599 de los casos tenían como escolaridad bachillerato, el estado conyugal como prevalencia la unión libre 18.937 (48,99 %), así mismo, estas estadísticas relacionan el factor de vulnerabilidad para ser víctima de violencia conyugal siendo el consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas el principal de ellos, seguido por el de ser mujeres cabeza de hogar (Hernandez, 2013)

Mientras que en el año 2015 respecto a la violencia conyugal, el IML, registró 47.248 casos donde el 86,66% (40.943) eran mujeres, 47,27% fueron agredidas por su compañero permanente, y un 29,33% su ex compañero, así mismo, 43% de las víctimas hombres y mujeres, están dentro de un rango de edad entre los 20 y 29 años, por su parte, los departamentos con mayor número de casos de violencia conyugal corresponde respectivamente a Bogotá con 11.259; Antioquia con 4.809; Cundinamarca con 3.590; Valle del Cauca 3.487 y por último Santander con

2.379 casos. Por otra parte, el estado conyugal de prevalencia al igual que los datos arrojados en el año 2013 es la unión libre con 22.641 casos reportados, lo que quiere decir que este marco de violencia se da no necesariamente dentro de una convivencia establecida entre la víctima y el victimario. (Acosta, 2015)

Al ser Bogotá la ciudad con el mayor número de casos registrados por el IML, se hace importante la intervención en esta ciudad y más específicamente en zonas vulnerables, según datos arrojados por esta misma entidad en el año 2015 las localidades con mayor probabilidad de vulneración y violencia conyugal se encuentran, La Candelaria con 470 casos, Ciudad Bolívar 406 casos, San Cristóbal 382 casos, Los Mártires 375 casos y Santa Fe con 371 casos. Por esta razón se hace importante la intervención y la creación de una herramienta que posibilite la disminución de casos de violencia y las víctimas tengan claridad del ciclo de violencia en el que regularmente suelen estar.

Justificación

Partiendo desde el concepto de victimología definida como la ciencia que estudia a la víctima, desde un punto de vista del sufrimiento en tres etapas de victimización: la víctima directa del delito; la víctima como sujeto de prueba por parte de los funcionarios del estado en el proceso de investigación; y la víctima desde un sufrimiento silencioso con angustia, estrés, depresión o discriminación social al revivir o recordar los sucesos en las que se cometió el delito, este, es un subcampo de la psicología jurídica, lo que pretende es redescubrir a la víctima en sus derechos de la verdad, reparación, y que se haga justicia en un proceso penal (Márquez, 2011).

La lista de chequeo para identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal, sirve como herramienta para entidades judiciales tales como la Fiscalía o Comisarías de familia, que posibilite una ruta de atención para orientar la intervención en restablecimiento de derechos en las víctimas; teniendo en cuenta el artículo 22 del código del procedimiento penal, cuando sea procedente, la Fiscalía General de la Nación y los jueces deberán adoptar las medidas necesarias para hacer cesar los efectos producidos por el delito y las cosas vuelvan al estado anterior, si ello fuere posible, de modo que se restablezcan los derechos quebrantados, independientemente de la responsabilidad social. por parte de las comisarías de familia se habla del artículo 96 de la misma normativa establece como autoridades competentes del restablecimiento de derechos a los defensores y comisarios de familia, quienes deben procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos en los tratados internacionales. Una vez identificadas las distorsiones cognitivas en las víctimas de violencia conyugal, se establecerá una relación entre la distorsión cognitiva y el ciclo de violencia de Leonore Walker (1984) para poder determinar los mantenedores que están prolongando dichas conductas y hacer una ruptura del ciclo de violencia con el fin de prevenir que se inicie el ciclo, ya que estos individuos han sido víctimas de un delito cuyo impacto no solo tiene afectación física, sino también psicológica, en donde se desestabiliza su núcleo familiar como consecuencia de esta violencia.

Al no existir un instrumento para identificar posibles distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal y al observar en las estadísticas altas cifras de violencia, se hace importante esta herramienta para identificar dichas distorsiones cognitivas y así terminar con el

ciclo de violencia según el modelo de Leonore Walker diseñado en 1984, evidenciado en tres fases, aumento de tensión, incidente agudo de agresión y por último arrepentimiento y comportamiento cariñoso (luna de miel) los ciclos de agresión pueden presentarse en una pareja en forma regular o estar separadas por diferentes períodos así mismo, pueden aparecer tempranamente en la relación, puede ser al mes de estar conviviendo o tomar tiempo para aparecer como puede ser después de varios años de convivencia (Batres, 1996 citado por Ministerio público, 2014) al analizar el ciclo de violencia en víctimas de pareja, es importante abordar las distorsiones cognitivas que estas pueden presentar y es la causa principal por la que no hacen uso de sus redes de apoyo y continúan en este ciclo sin poder romperlo (Ministerio Público, 2014).

Fundamentación Teórica

Victimología

La victimología es considerada como una subdisciplina de la criminología; algunos autores han señalado que la victimología es una disciplina académica y científica, encargada del estudio de la víctima, por medio de una metodología de investigación integral e interdisciplinaria (Ramlja & Simović, 2006 citado por Kostić, 2010). Así mismo, como afirma Šeparović (1998), la victimología es, el conocimiento de la víctima, sin embargo, su objetivo es estudiar la personalidad de la víctima y su conducta en la interacción víctima-victimario en el proceso de su victimización, independientemente de las características fenomenológicas y etiológicas de la personalidad de una víctima individual y del proceso de su victimización, también es necesario estudiar las víctimas colectivas y abstractas, derivadas de la violación de las normas del Derecho Internacional Humanitario o de las víctimas de ciertas conductas desviadas como la prostitución o el abuso de drogas. (Kostić, 2010)

Kostić (2010) hace referencia que Andzenge, por su parte, define victimología como una percepción, es decir, como la forma en que un individuo o un grupo de individuos se perciben como víctima, es una percepción subjetiva que afecta significativamente el grado de victimización, también hace referencia a la importancia de la percepción subjetiva de otros participantes en el proceso de victimización, ya que tiene un impacto significativo en la configuración de las experiencias de las víctimas y el comportamiento posterior, estos participantes pueden llegar a conocer la vulneración de la víctima, es decir, pueden ser por ejemplo, amigos, parientes, conocidos, etc. Los diferentes tipos de percepción tienen un punto de vista central en el modo de pensar victimológico, tanto en la investigación como en la intervención victimológica en el caso de que el proceso de victimización esté siendo estudiado como un conflicto social; es por tal motivo, que el término victimización comienza a adquirir algunas connotaciones negativas, las personas que han sido parte del proceso de victimización a menudo se niegan a cumplir con ese aspecto negativo de la victimización y son más propensos a utilizar otros términos que hacen notable su propia capacidad para superar dificultades.

Desarrollo del concepto de victimología - victimología penal

Se debe tener en cuenta que autores como Von Hentig, Wertham y Mendelsohn están relacionados con el origen de las teorías victimológicas en la criminología. Por ejemplo, en el año 1941, Von Hentig publicó un artículo titulado *Observaciones sobre la interacción del autor y la víctima* y en el año de 1948, publicó el libro de criminología *El criminal y su víctima*, donde uno de sus capítulos se relacionaba con la víctima de un delito, señalando a la víctima como participante en un delito, realizando la clasificación de las víctimas dependiendo de la participación en un crimen, así mismo, hizo hincapié en que el estudio del papel de la víctima en un delito podría conducir a una mejor prevención de la delincuencia.

Por su parte Mendelsohn en 1947 citado por Kostić (2010) presentó un artículo donde por primera vez fue utilizado el neologismo *victimología*, allí Mendelsohn se enfocó en el papel de las víctimas en el proceso de precipitación en un delito violento como resultado de la provocación, es decir, que las víctimas contribuyen a su propia victimización por algunas características que los hacen más vulnerables, en este momento, el comportamiento de la víctima debe ser tomado en consideración como un factor que suaviza la decisión sobre el castigo del victimario. Dicho de otra manera, en la victimología penal la víctima será culpada por su situación de victimización; en 1956, Mendelsohn señaló el papel de la víctima en un crimen; apoyando el por qué el victimario puede llegar a defenderse declarando a la víctima responsable parcial de la victimización, sin embargo, posteriormente, la participación de la víctima en un delito fue analizada únicamente con el propósito de explicar la dinámica de la conducta criminal, sin tener intención de clasificar a la víctima como un participante potencial de un delito.

Por otra parte y como elaboración adicional de precipitación de la víctima, en hechos que resultan la comisión de un acto criminal, se aclara la obligación del delincuente de actuar de buena fe al indemnizar a la víctima, que también es objeto de victimología. Este concepto fue desarrollado por un victimólogo holandés, Nagel, en su análisis del pensamiento victimológico en la criminología, apoyó la victimología interaccionista, primero estaba interesado en explicar la relación víctima-delincuente después de la comisión del delito, osea el sistema de justicia penal debe estar dirigido no solo a satisfacer la necesidad social de sancionar el comportamiento delictivo, sino también satisfacer la necesidad de restauración de derechos de la víctima y su reconciliación, además a eso, en 1990 algunos estudios psicológicos dieron lugar a una nueva

orientación basada en los resultados de investigación sobre las diferencias individuales a la sensibilidad del estrés, esta está orientada a la salud haciendo referencia que los seres humanos tienen la capacidad innata para superar las circunstancias y situaciones adversas de la vida, lo que implica la resiliencia, respaldada por la composición física biológica del cuerpo humano, es decir, su sistema muscular y esquelético. (Kostić, 2010)

Los individuos con la capacidad de resiliencia son personas que tienen una cierta mentalidad que incluye pensamientos o actitudes sobre sí mismos, estas afectan acciones y habilidades que desarrollan teniendo impacto en su mentalidad, generando un proceso continuo, interactivo y dinámico entre los dos. Existe una creencia común de que cada persona tiene la capacidad de resiliencia, siempre y cuando experimente dificultades o problemas, teniendo en cuenta que cada individuo está expuesto a cierto grado de estrés y sujeto a situaciones desafiantes en la vida diaria. Las personas con resiliencia, tienen capacidades tales como el sentido de control sobre la propia vida, la capacidad de reforzar la resiliencia al estrés, empatía, habilidades de comunicación demostradas y otras habilidades interpersonales, habilidades genuinas de resolución de problemas y de toma de decisiones, establecimiento de metas y expectativas realistas, aprendizaje en éxitos como en fracasos, actuación como miembro eficiente de la comunidad, vivir una vida responsable basada en los valores humanos fundamentales, sentimiento de ser especial al actuar en beneficio de los demás, etc. (Kostić, 2010)

Victimodogmática

Según Landrove (1998) citado por Navas (2011), la Victimodogmática se preocupa de analizar el comportamiento de la víctima como una categoría de carácter dogmático, que debe tomarse en consideración por la sistemática del delito objeto de determinar la exclusión de la responsabilidad del autor o la atenuación de la misma. Al igual que la victimología el estudio se realiza sobre la pareja criminal, delincuente-víctima, pero partiendo de la inteligencia que algunas víctimas contribuyan dolosa o imprudentemente a la propia victimización, lo que puede influir en la responsabilidad del delincuente. Frente a la Victimodogmática, Bonet (1999), distingue dos tipos de enfoques, el primero como aquel conjunto de corrientes teóricas que incorporan algún principio victimológico al derecho penal y la interpretación restringida como aquel conjunto de

corrientes teóricas que reinterpretan en cierto sentido la dogmática jurídico-penal a la luz de principios victimológicos (Navas, 2011)

Relación Psicología y Derecho

La psicología del Derecho es el intento por explicar la condición jurídica y el abordaje de la validez del Derecho, así como la concepción de lo justo y de la concepción de justicia, para Blackburn (1996), hace relación a las investigaciones psicológicas en aspectos como la desobediencia a la ley, el desarrollo moral, las actitudes hacia las sanciones penales, concepto de justicia. Este tipo de relación permite que la Psicología aporte sus conocimientos a los aspectos relacionados con el ejercicio jurídico es uno de los campos más relevantes ya que impone la necesidad de abordar la concepción de hombre que el Derecho sostiene (Díaz, 2011).

En cuanto a la Psicología en el Derecho, hace referencia a que las normas contienen una gran cantidad de componentes psicológicos que facilitan, el aporte de la Psicología para mejorar su comprensión. Sin embargo, es importante hacer una distinción entre concepciones o categorías legales y categorías psicológicas, donde no se puede hacer una interpretación psicológica alejada de la fundamentación jurídica; mientras que, la Psicología para el Derecho, es la aplicación del conocimiento psicológico a la solución de problemas legales en los asuntos en los que su aporte es posible para ayudar a su solución, la actividad en su gran mayoría es de orden forense (Díaz, 2011)

Violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el fenómeno de la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o del poder, amenazado o real contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que resulta o es probable que cause lesiones, daño psicológico o pérdida o daño de desarrollo (Adriana, Basílio, Moura, Nunes, Senra & Monteiro, 2013). La violencia se da en todos los niveles: político, económico, social, laboral e intrafamiliar; de igual manera se presenta en los diversos espacios la calle, el colegio, el hospital, la empresa, el hogar, etc.; evidenciada por múltiples formas: física, psicológica, sexual, verbal y económica. Esta conducta tiene diversas representaciones: suicidio, homicidio, desaparición, secuestro, masacre, maltrato, chantaje, ultraje, etc.; afectando a todo tipo de población: niños, niñas, jóvenes, adultos,

hombres, mujeres, en calidad de víctimas o victimarios y hace parte de nuestra vida cotidiana. (Sierra, Macana y Cortés, 2006).

La violencia de pareja se puede evidenciar de diferentes maneras, bien sea psicológica, física o sexual. Estos tipos de violencia, puede darse en conjunto o por separado y aparecer en poco o mucho tiempo una vez iniciada la relación. La agresión verbal es la más común, y tiende a ser vista como una práctica normal en las relaciones de pareja en jóvenes, la violencia psicológica por su parte es demostrada en actitudes incompatibles o menosprecio, amenazas, humillaciones, celos exagerados y conductas de control exagerado, que tienden a quebrantar la autoestima en la víctima (Muñoz, Graña, O'Leary & González., 2007)

La violencia de pareja, es vista como una enfermedad que ha permanecido oculta y se presenta tanto en países desarrollados, como en países en desarrollo y cuyas consecuencias se manifiesta en una carga de enfermedades, en el que se requiere una mayor inversión en la salud, en el desarrollo social y político de los países (Vizcarra, Cortés, Bustos, Alarcón, & Muñoz, 2001). Así mismo, es considerada como un fenómeno cuyo origen tendría un orden biológico, con raíces sociológicas de carácter histórico y cultural, se presenta en todas las clases sociales y es un problema que no solo se evidencia en las familias con escasos recursos; en las familias de clase alta también se presenta esta dificultad, la violencia no hace excepciones en cuanto a raza, creencias, condición social o ideología, es posible encontrar indicios en todas las culturas, se da como resultado de una falta de conciencia sobre el sentido de la vida, es una forma cultural muy remota que justifican muchas de las conductas cotidianas (Jaramillo, 2011).

De igual manera, este tipo de violencia, es vista como un problema social que tiene consecuencias que van más allá del ámbito familiar, es una conducta que tiene efectos devastadores para las víctimas individuales, para los hijos y las comunidades, cada vez hay más pruebas de que la violencia que se da dentro de la familia se convierte en la apertura de otros problemas sociales, como lo son el uso de sustancias psicoactivas, la delincuencia juvenil y los delitos violentos de todo tipo (Schechter & Ganley, 1996 citado por Mukashema, 2013); es manifestada a través de abuso físico, asfixias, patadas, amenazas, etc., también se incluyen las prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres, como la mutilación genital femenina y la herencia de la esposa; el abuso sexual, como el sexo forzado a través de amenazas, abuso psicológico, amenazas de quitar la custodia de hijos, destrucción de objetos, humillación, abuso

económico, negación de alimentos, entre otras necesidades básicas y el control del acceso a la atención médica y el empleo (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000).

Existen otro tipo de nombres para llamar a la violencia de pareja, como por ejemplo, abuso de la esposa, asalto marital, mujer batería, cónyuge, abuso, golpe de esposa, violencia conyugal, violencia íntima, maltrato, abuso de pareja; estos significados hacen alusión a un patrón de comportamientos agresivos, la violencia de pareja ocurre en estas relaciones donde el victimario y la víctima están o han estado juntos, es un comportamiento intencional e instrumental, los actos abusivos del victimario son dirigidos a un solo objetivo, lograr control sobre la víctima, dirigido a limitar la vida de la víctima para que solo se dedique a satisfacer las necesidades y los requerimientos que le exige el perpetrador, el patrón no es un comportamiento impulsivo el trabajo del perpetrador es elegido selectivamente, no es un evento aislado sino es un patrón de comportamientos planeado (Schechter & Ganley, 1996 citado por Mukashema, 2013).

La violencia de pareja, involucra la destrucción y el dolor, mientras que la familia sugiere cualidades como el amor y el cuidado, la violencia por lo general ocurre en todos los niveles familiares, la violencia de pareja, está arraigada con la vida de muchas familias, las teorías abundan respecto a las consecuencias sociales y económicas negativas de la violencia doméstica, la teoría afirma que la victimización no es lo que le sucede a un individuo debido a sus características personales, pero la violencia intrafamiliar, si le puede suceder a cualquiera que tenga la desgracia de involucrarse con alguien que quiere mantener el control y el poder sobre su pareja (Payne & Wermeling, 2009).

Dentro de la violencia de pareja, existen ciertos tipo de abuso por lo general son evidenciados por la mayoría de parejas, dentro de estos tipos de abuso se encuentra el acoso físico, este acoso incluye escupir, morder, empujar, lanzar, golpear, asfixiar, quemar y usar armas contra la víctima; el asalto sexual, al igual que el abuso físico incluye una cantidad de comportamientos relacionados con el sexo presionado, cuando la víctima no quiere, las víctimas pueden ser obligadas al sexo que no desean, por ejemplo, el sexo con terceros o sexo físicamente doloroso, o en un momento que no desean puede ser, delante de los niños o cuando están dormidos; el asalto psicológico, se evidencia la amenaza de violencia y daño físico; las amenazas de daño del perpetrador son contra la víctima pero también pueden ser amenazas de suicidios por parte del perpetrador, estas amenazas pueden hacerse directamente por palabras o acciones,

muchas veces el perpetrador obliga a la víctima a realizar algo ilegal y luego la amenaza con exponer o hacer falsas acusaciones sobre las acciones de ella; el abuso emocional, es una táctica de control que consiste en ataques verbales y humillaciones, tienen una sensibilidad particular de vulnerabilidades de la víctima, algunas veces el abuso emocional también consiste en obligar a hacer cosas degradantes como ponerse de rodillas y limpiar la comida que está en el piso de la cocina, hay que tener en cuenta que este abuso no es cuestión de alguien que se encuentra enojado, es parte de un patrón de comportamientos en el que el perpetrador quiere tener el poder usándola o amenazando con usar la fuerza física; el aislamiento, los autores de la violencia controlan el tiempo y el contacto con los otros, obtienen el control psicológico sobre las víctimas mediante técnicas de aislamiento, los perpetradores cortan a sus víctimas de otras relaciones por las afirmación de amarlos/as tanto que quieren estar con ellos todo el tiempo; el uso de los niños es otro de los actos abusivos, como su nombre lo indica el perpetrador usa tácticas usando a los niños para controlar o castigar a la víctima adulta, por ejemplo, ataques físicos contra los niños, los niños son atraídos por la violencia por el simple hecho de estar presentes durante el asalto violento, bien sea porque el niño vio cuando la víctima fue empujada contra la pared o porque el niño intentó intervenir, al exponer a los niños a la violencia de pareja el contexto familiar ya no es visto como un espacio primordial de aceptación y apoyo, sino que, se convierte en un escenario de tensión y de obstáculos para el desarrollo del niño, estas experiencias que perciben los niños son traumáticas y desencadenan cambios psicofisiológicos y pueden tener características fijas de un Trastorno de Estrés Postraumático, al igual que para la persona que está sufriendo la violencia doméstica, este trastorno involucra síntomas como reacciones de evitación, también se pueden evidenciar sentimientos como la ansiedad, el miedo, el comportamiento agresivo y las manifestaciones depresivas entre los niños y las personas expuestas a la violencia familiar, los hogares en los que se encuentran tensiones familiares y conflictos son el ambiente donde los niños pueden desarrollar este tipo de violencia de testigos, con consecuencias que van desde marcas físicas y privación de necesidades básicas (Adriana, Basílio, Moura, Nunes, Senra & Monteiro, 2013) y por último el control económico, algunos perpetradores controlan a las víctimas con el acceso a los recursos y con el control de las finanzas , tanto así que logran que las víctimas se coloquen en la posición de tener que pedir permiso para gastar su dinero en necesidades básicas de la familia (Schechter & Ganley, 1996 citado por Mukashema, 2013).

Teniendo en cuenta que la principal víctima de la violencia intrafamiliar es la mujer, se consideran definiciones extraídas del Reglamento de Violencia de Pareja, tales como:

Abuso verbal: utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al otro miembro de la pareja.

Abuso emocional o psicológico: subvaloración o descalificación del otro, el autoritarismo, la imposición de ideas o deseos. Puede acompañar o preceder la violencia física como una forma de control a través del miedo y la degradación. Intimidación en los tratos, incluyendo la coacción utilizando terceros.

Aislamiento: acción ejercida para controlar cada aspecto de la vida del otro miembro de la pareja como su tiempo, sus actividades, su contacto con los otros. Así mismo cuando a una persona no se le permite trabajar, recibir llamadas telefónicas o ver amigos o familiares y debe estar fuera o desconectada del mundo exterior.

Abuso económico: la agresión se ejerce cuando se controla el acceso de la pareja al uso del dinero, el manejo y gasto del mismo.

Abuso sexual: desde un punto de vista médico-social (no jurídico) se refiere a todas las conductas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de una persona. Incluye acoso sexual, violación, actos sexuales realizados contra el otro miembro de la pareja o contra la persona con la que se haya convivido o procreado.

Abuso físico: Se refiere a las conductas que atentan contra la integridad física del otro miembro de la pareja. La violencia psicológica se detecta con mayor dificultad. A diferencia de la violencia física, no deja huellas visibles y el agredido tiene que luchar contra la palabra del agresor que suele tachar a la víctima de exagerada o loca, por lo que consideramos que las estadísticas presentan un subregistro sobre este tipo de violencia. Sierra, Macana y Cortés, 2006).

Ahora bien, la falta de recursos económicos señala la vulnerabilidad de las mujeres y su dificultad para librarse de una relación violenta, el vínculo entre la violencia y la falta de recursos económicos y la dependencia es circular, la amenaza y el temor a la violencia impiden que las mujeres busquen empleo o en el mejor de los casos, las obligan a aceptar baja remuneración y mano de obra explotada en el hogar, sin independencia económica, en conclusión las mujeres piensan que no tienen poder para escapar de una relación abusiva. (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000)

Según Schechter & Ganley, citado por Mukashema (2013) existen 5 modalidades de violencia, entre las cuales se destaca: La violencia física, donde se evidencian comportamientos agresivos de manera repetida, logrando causar dolor a la víctima, este tipo de violencia es manifestada con puños, golpes, patadas, etc., siempre con carácter intencional; La violencia física, se clasifica según el tiempo de sanación de las lesiones, por lo tanto, puede ser levísima la cual es manifestada con empujones, pellizcos, cachetadas, etc.; la violencia leve, que se manifiesta con fracturas, golpes con objetos y heridas con arma blanca; la moderada, donde se evidencian lesiones que dejan alguna cicatriz permanente y ocasionan discapacidad temporal; la violencia grave, cuando se pone en peligro la vida y se dejan lesiones permanentes, frecuentemente en órganos internos y en última medida, la violencia extrema, cuando el agresor ocasiona la muerte. (Cuervo y Martínez, 2013).

Según Echeburúa y Corral (2002), la violencia psicológica, es una desvalorización reiterada dada por humillaciones, críticas y amenazas, las cuales el agresor usa contra la víctima y en ocasiones hacia sí mismo; este tipo de violencia es sutil, difícil de percibir, detectar, valorar y demostrar, presentándose conductas destructivas donde el agresor ocasiona que la víctima sienta culpabilidad por la situación vivida. Ahora bien, otro tipo de violencia es la Violencia verbal, donde se evidencian actitudes hostiles por parte del agresor en el lenguaje verbal, como reproches, insultos, amenazas, palabras soeces, respuestas agresivas y desprecio por las actividades y opiniones del otro; siendo este tipo de violencia el más frecuente. También existe un tipo de violencia económica, caracterizado por acciones donde el agresor obtiene un beneficio a partir del abuso del otro, coartando el desarrollo personal; finalmente se identifica la violencia sexual, caracterizada por acciones donde la víctima se ve obligada a realizar o presenciar algún tipo de práctica sexual que no es de su deseo; este tipo de violencia se puede dar con o sin penetración. (Cuervo y Martínez, 2013).

Causas de la violencia de pareja

La violencia de pareja, es un problema multicausal relacionada con factores sociales, individuales, políticos y comunitarios; en cuanto a los factores individuales se encuentran el sexo, edad, factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez, los

cuales tienen incidencia, pero no son determinantes de las situaciones de violencia (Sierra, Macana y Cortés, 2006).

Culturalmente una de las causas es el poder que representan los medios de comunicación como la televisión y los diarios, que muestran a diario imágenes de violencia mostrándolo como una situación natural. No se debe olvidar también que en la mayor parte de los casos de violencia, las conductas agresivas están acompañadas por el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, dichas sustancias como provocan en el agresor un alto grado de desinhibición de la conducta, desindividualización y agresividad (Jaramillo, 2011).

La violencia de pareja, está basada en el aprendizaje a través de la observación y del refuerzo, no es causado por genética o por alguna enfermedad, estos comportamientos violentos son aprendidos mediante la observación a través de experiencias. La violencia de pareja, se observa y se refuerza en la sociedad, por ejemplo, el niño varón que presencié el abuso de su madre por parte de su padre.

La violencia de pareja, no es causada por enfermedad con la violencia basada en la enfermedad no hay selección de una víctima, con esta violencia existen síntomas claros, un ejemplo puede ser una enfermedad cerebral orgánica en donde existen cambios en el habla, en el caminar y en la coordinación física, con la psicosis pueden existir múltiples síntomas, por ejemplo, “la ataque porque ella es un agente de la CIA enviado por el papá para espíarme”, en estos casos lo que se requeriría sería una evaluación para determinar si hay más síntomas de un proceso de enfermedad.

La violencia de pareja, no es causada por el alcohol o por medicamentos, el alcohol o las sustancias psicoactivas no causan que las personas no violentas se vuelvan violentas, el patrón de los comportamientos que causan la violencia de pareja, no es causada por estos productos químicos, la violencia de un adicto puede ser parte de un estilo de vida en el que todo gira en torno a la adquisición y al consumo de drogas.

La violencia de pareja, no está fuera de control, los perpetradores siguen sus reglas, algunos golpean de manera particular mientras que otros utilizan la violencia hacia las víctimas a pesar de que estén en conflicto con otra persona, los autores están haciendo elecciones sobre lo que harán o no le harán a la víctima, incluso cuando afirman que estaban fuera de control.

La violencia de pareja, no es causada por el estrés, la gente responde al estrés de varias formas, es importante mantener a las personas responsables de las decisiones que toman respecto a la reducción del estrés, específicamente cuando las elecciones implican violencia o comportamientos ilegales.

La violencia de pareja, no es causada por la ira, cuando se evalúa el papel de la ira en la violencia doméstica, se considera su papel como un patrón, hay una gran variabilidad dentro del patrón de un perpetrador, algunos episodios de maltrato ocurren cuando el perpetrador no está emocionalmente acusado, y algunos ocurren cuando el autor es muy emocionalmente excitado. En algunos episodios, utiliza las tácticas de control con calma, mientras que en otras demostraciones de ira son a menudo tácticas para intimidar a la víctima.

La violencia de pareja, no es causada por el comportamiento de la víctima o por problemas de pareja, observar el comportamiento de la víctima como una razón justa para la violencia doméstica toma el foco de la responsabilidades del perpetrador y apoya a su minimización, negaciones y culpas, la gente puede estar en relaciones angustiadas y experimentar sentimientos negativos sobre el comportamiento de otros sin ser forzado a responder con violencia.

La violencia de pareja, es un problema socialmente construido, la violencia masculina contra las mujeres en las relaciones íntimas es un problema social apoyado por las costumbres y tradiciones de una sociedad en particular, a pesar de que la violencia de hombre a hombre, de mujer a mujer y de mujer a hombre ocurre en relaciones íntimas, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos estima que el 95% De las agresiones contra parejas o ex parejas son cometidos por hombres contra mujeres (Schechter & Ganley, 2002).

No hay un solo factor que explique la violencia contra las mujeres, los factores sociales y culturales han mantenido a las mujeres particularmente vulnerables a la violencia, los factores que contribuyen a las relaciones de poder desiguales son las fuerzas socioeconómicas, la institución familiar donde se imponen las relaciones y el control de la sexualidad femenina, la creencia en la superioridad inherente de los varones y las sanciones culturales que tradicionalmente han negado a las mujeres y a los niños un estatus legal y social independiente (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000).

Víctimas de la violencia de pareja

Las víctimas de la violencia de pareja, se pueden encontrar en todas las edades, raciales, socioeconómico, educativo, ocupacional, religioso y personalidad, hay que tener en cuenta que estas víctimas son una población heterogénea cuyo objetivo principal es que están siendo abusados por alguien con quien están, las víctimas pueden o no haber sido abusadas cuando eran niños, se ha sugerido que las víctimas de violencia de pareja han sido víctimas de abuso infantil y/o de relaciones violentas anteriores y que de la victimización anterior contribuyó a la situación actual que están viviendo (Schechter & Ganley, 2002).

Algunas víctimas permanecen repetidamente puesto que para ellos dejar una relación violenta es un proceso que tiene lugar sobre hora, una de las principales razones dadas por las víctimas para permanecer con sus agresores es el miedo a la falta de opciones para estar seguros con sus hijos sin embargo esta no es la única razón para permanecer con los agresores, algunas razones que las víctima consideran para permanecer en una relación violenta es el miedo a la violencia y al perpetrador, falta de viviendas asequibles que proporcionen seguridad a la víctima y a los niños, falta de alternativas reales para empleo y asistencia financiera, creer en los valores culturales/ familiares/ religiosos, que fomentan el mantenimiento de la unidad familiar a toda costa y por último continuar esperando y creyendo las promesas del perpetrador de cambiar y dejar de ser violento por las cualidades positivas del autor (Schechter & Ganley, 2002).

El perpetrador de la violencia de pareja

Según Schechter & Ganley (2002) no hay un perfil que determine si alguien es o no un perpetrador de violencia doméstica, sin embargo, hay algunas características comunes de los perpetradores que son útiles para entender su identificación:

Los perpetradores pueden ser de todas las edades, raciales, grupos socioeconómicos, ocupacionales, religiosos y no se acoplan en ninguna categoría de personalidad específica. Evitan asumir responsabilidad de su conducta al justificar sus tácticas abusivas sobre la víctima y el abuso parece menos frecuente y menos grave de lo que realmente es, por ejemplo, “ella se lastimó fácilmente”, los perpetradores por lo general usan eufemismos para su violencia, por ejemplo, “no nos estamos llevando tan bien, a veces los perpetradores reconocen lo que hacen, pero siempre lo justifican culpando a la víctima “ella no me escuchaba”, “ella sufre de depresión

posparto”, los autores de la violencia de pareja, no mienten sobre el comportamiento que tienen porque creen tener el derecho de hacer lo que quieran, suelen usar la negación y la minimización para evitar consecuencias externas y para protegerse de la incomodidad que tienen para reconocer que están abusando de aquellos que supuestamente aman.

Los autores de la violencia de pareja, controlan a la víctima y utilizan tácticas de control familiar como, amenazas de suicidio y para los niños, acosar a la víctima hacia los nombramientos del trabajo, trayendo familiares o amigos para que la víctima se intimide, sabotear los esfuerzos de la víctima para que asista a las citas médicas al no facilitar la ayuda del cuidado de los niños o el transporte, amenaza de la custodia de los niños. Dentro de la violencia de pareja, existen actos de agresión excesivamente celoso y posesivos con el fin de aislar a sus víctimas, los perpetradores son muy posesivos del tiempo y de la atención de la víctima, a menudo acusan a la víctima de infidelidad sexual, los celos son una táctica más en un patrón de control coercitivos, el agresor logra aislar a la víctima metiéndose en sus redes sociales y en sus redes de apoyo. Los perpetradores poseen buenas cualidades, además de poseer conductas abusivas los perpetradores son buenos, trabajadores e inteligentes, ellos toman una postura de que la violencia no es una equivocación, ya que solo los “monstruos” podrían cometer estos actos (Schechter & Ganley, 2002).

Consecuencias de la violencia de pareja

Respecto a las consecuencias para la salud de la víctima, puede llegar a durar largo tiempo después de la violencia, para la búsqueda de redes de apoyo gubernamentales o familiares y esta podría disminuir con el tiempo. En cuanto a los efectos sobre la salud mental; la depresión y el trastorno de estrés postraumático, tienen una comorbilidad importante, ya que son las secuelas más frecuentes dentro de la violencia conyugal. Golding (1999) demostró que la depresión y el trastorno de estrés postraumático asociado con la violencia de pareja era incluso mayor que el resultante de la agresión sexual en la niñez, la depresión en mujeres maltratadas también se ha asociado con otros factores de estrés de la vida que a menudo acompañan a la violencia conyugal, como abuso infantil, estresantes diarios, muchos niños, cambios en la residencia, sexo forzado con una pareja íntima, separaciones matrimoniales, eventos negativos de la vida y comportamiento infantil problemas; algunas mujeres maltratadas pueden tener depresión crónica

que se agrava por el estrés de una relación violenta, pero también se evidencia que los primeros episodios de depresión pueden ser desencadenados por dicha violencia y se evidencia la disminución de la depresión con el decrecimiento de la violencia de pareja. (Rincón, 2003)

Así mismo, se evidencia el trastorno de estrés postraumático (TEP) como una secuela de la violencia de pareja; la prevalencia en las mujeres maltratadas es mucho mayor que en las mujeres no maltratadas, también depende la severidad del abuso, el trauma previo y el predominio del compañero, que han sido identificados como antecesores importantes del trastorno de estrés postraumático; por su parte las tendencias suicidas, aunque menos estudiadas que el trastorno de estrés postraumático, también se han asociado con violencia de pareja en los Estados Unidos, Escandinavia y Papua Nueva Guinea. (Rincón, 2003)

Finalmente, se evidencia el abuso de drogas o alcohol como uno de los efectos sobre la salud mental, sobre todo en mujeres con TEP son las más propensas al uso de estas sustancias, para lograr calmar o enfrentarse a los síntomas asociados con el trastorno como por ejemplo, la intrusión y la evitación. En un estudio basado en la población, el uso de sustancias fue un factor de riesgo y efecto del TEP y de todas las formas de violencia, especialmente la violencia repetida y el trauma infantil; las mujeres también pueden comenzar a abusar de sustancias a través de sus relaciones con los hombres o de querer escapar de la realidad de la violencia. (Kilpatrick, Acierno, Resnick, Saunders, & Best, 1997)

Por su parte, Ratner (1993) en un estudio Canadiense, encontró que además de la depresión, las víctimas, tenían significativamente más ansiedad, insomnio y disfunción social que las personas que no sufrían maltrato, y la violencia física tenía un efecto aún más fuerte que el abuso psicológico. Estos trastornos del sueño parecen estar relacionados con una interacción de mecanismos físicos, psicológicos y ambientales; las mujeres de los países en desarrollo también reportan problemas de salud mental por abuso, con el 70% de los casos de angustia emocional en Nicaragua atribuidos a la violencia de la pareja, la depresión y ansiedad reportadas en mujeres maltratadas en Pakistán (Kilpatrick, Acierno, Resnick, Saunders, & Best, 1997)

Las consecuencias físicas y psicológicas de las víctimas de violencia conyugal son diversas entre ellas fracturas, quemaduras, daño cerebral e incluso hasta la muerte, así como disminución en la salud mental que se reflejan en trastornos de ansiedad, depresión, e intento de suicidio, según un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Mental el 50% de las

mujeres norteamericanas que acudieron al servicio de urgencias presentaban algún tipo de lesión producida por la pareja. (Vizcarra, Bustos, Alarcón y Bustos, 2001.) Según Perucha (2006), estudios sobre la violencia han revelado diferentes discursos de los agresores y víctimas de abuso sexual, las víctimas tienden a culparse por su propia victimización y los agresores son encontrados para evitar la culpa, la función cognitiva del pensamiento reconoce que el individuo simplifica hasta cierto punto una categorización sobre el mundo.

La violencia conyugal es un problema complejo, para empezar la violencia tiene lugar dentro de contextos sociales muy diferentes y el grado en el que es sancionada por una comunidad influirá en el tipo de estrategia que se necesita, estas estrategias e intervenciones deben ser diseñadas dentro de un marco integral e integrado donde hay una variedad de partes interesadas que deben tenerse en cuenta; a nivel de la familia, las partes interesadas son mujeres, hombres, adolescentes y niños, dentro de la comunidad local, deben establecerse asociaciones con ancianos tradicionales, líderes religiosos, grupos comunitarios y asociaciones vecinales, dentro de la sociedad civil, la gama de socios incluye grupos profesionales, grupos de mujeres y hombres, ONG, el sector privado, los medios de comunicación, el mundo académico y los sindicatos, en el plano estatal, las estrategias deben diseñarse en colaboración con los sistemas de justicia (la policía, el poder judicial y los abogados); el sistema de salud, el parlamento y los órganos legislativos provinciales y el sector de la educación, la violencia doméstica es un problema de salud, legal, económico, educativo, de desarrollo y de derechos humanos, por lo tanto las estrategias deben diseñarse para operar en una amplia gama de áreas dependiendo del contexto en el cual se entregan (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000).

Las áreas clave para la intervención incluyen la promoción y sensibilización, la educación para construir una cultura de no violencia, la formación, desarrollo de recursos, la prestación de servicios directos a víctimas-supervivientes, la creación de redes y la movilización comunitaria, la intervención directa para ayudar a las víctimas-sobrevivientes a reconstruir sus vidas. Una estrategia eficaz es aquella que está diseñada para ser específica para la cultura y la región, proporcionando a las víctimas un acceso a servicios de gran alcance, e involucrando a la comunidad y a las partes interesadas individuales en el diseño de las intervenciones, al centrarse en las partes interesadas y al destacar las responsabilidades de la familia, la comunidad local, la sociedad civil, el Estado y las organizaciones internacionales, señala las áreas de acción

pertinentes; la violencia de género en la mayor parte del mundo y la participación de los hombres es cambiar el comportamiento (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000).

Aspectos legales

Según el ámbito jurídico existen diferentes instrumentos que permiten sancionar la violencia intrafamiliar; tales como la Ley 294 de 1996 que la define como: “todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de estos incluyendo hijos adoptivos y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad familiar”. En la sociedad, los estereotipos de género refuerzan la idea de que el hombre tiene derecho a controlar el comportamiento de su pareja, ejerciendo este poder o dominio a través de distintas formas de violencia. (Sierra, Macana y Cortés, 2006).

Las ideologías culturales proporcionan "legitimidad" a la violencia, las tradiciones religiosas e históricas del pasado han sancionado el castigo y las palizas de las esposas, el castigo físico de las esposas ha sido sancionado bajo la noción del derecho, la falta de protección legal dentro del hogar, es un factor fuerte en la perpetuación de la violencia, se considera que los Estados son responsables de proteger los derechos de las mujeres incluso en relación con delitos cometidos en el hogar (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000). Se debe tener en cuenta que uno de los factores más significativos que permiten la violencia es que la sociedad apoya la creencia adoctrinada de que los hombres tienen el derecho de infligir abuso a las parejas femeninas, por eso el rol sexual junto con el poder y el control están tan vinculados directamente con la violencia doméstica, las víctimas femeninas intentan hablar con el abusador o intentan resolver el problema satisfaciendo las demandas de su pareja masculina, muchas mujeres prefieren retirarse emocionalmente para reducir el peligro, pero al final muchas también eligen vivir una vida con abuso o cometer un suicidio u homicidio (Payne & Wermeling, 2009).

Investigaciones de Human Rights Watch encontraron que en casos de violencia doméstica, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con frecuencia refuerzan los intentos de los agresores de controlar y degradar a sus víctimas. Algunos factores que afectan la

violencia doméstica son las definiciones que se tienen culturalmente del rol sexual de la mujer, la superioridad inherente de los hombres, la aceptabilidad de la violencia como medio para resolver conflictos económicos, la dependencia económica, el acceso limitado a la educación y a la formación de las mujeres y la poca participación de las mujeres en el sistema político, se reconoce cada vez más que los países no pueden alcanzar su pleno potencial pero no se colocan a pensar que muy seguramente el potencial está en las mujeres (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000).

La violencia doméstica constituyen una violación de los derechos humanos, es deber de los Estados velar por que no haya impunidad para los perpetradores de tal violencia, a los Estados no sólo se les exige que no cometan violaciones de los derechos humanos, sino que también deben prevenir y responder a los abusos contra los derechos humanos, el concepto de responsabilidad estatal se ha desarrollado ahora para reconocer que los estados también tienen la obligación de tomar medidas preventivas y punitivas cuando ocurren violaciones de derechos por parte de actores privados (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000).

Penalización y legislación

Los defensores del enfoque de la justicia penal apuntan al poder simbólico de la ley y argumentan que la detención, procesamiento y condena, con castigo, es un proceso que lleva a la clara condena de la sociedad por la conducta del abusador y reconoce su responsabilidad personal por la actividad, la legislación en materia de violencia doméstica es un fenómeno moderno, el primer problema que se plantea con respecto a la legislación es permitir el enjuiciamiento de los hombres que golpean a sus cónyuges incluso si éstos, bajo presión, desean retirar sus reclamos. En respuesta, algunos países han dado instrucciones a la policía y a los fiscales para que sigan adelante con los casos incluso en situaciones en que las mujeres indicaron que preferirían no proceder (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000).

La planificación de la seguridad es crítica, ya que los trabajadores sociales y los profesionales del derecho enfrentan la verdad sobre las limitaciones, los clientes son advertidos y entienden claramente que una orden de protección no garantiza la seguridad, esto es sólo un mecanismo que responsabiliza al agresor si viola una orden de protección, deben tener en cuenta que la participación en el enjuiciamiento no es garantía de la seguridad de la víctima (Payne &

Wermeling, 2009). En gran medida, los gobiernos carecen de los conocimientos necesarios para elaborar y aplicar políticas relacionadas con la violencia contra la mujer, por lo tanto, se debe construir una relación más cooperativa entre los gobiernos y la sociedad civil para combatir la violencia, se debe crear un enfoque integrado y multidisciplinario con abogados, psicólogos, trabajadores sociales, médicos para obtener una comprensión holística de cada caso particular, deben prestar atención al contexto de la vida real de la mujer maltratada, su desesperanza, dependencia y su necesidad de empoderamiento puesto que el objetivo es trabajar con ella para desarrollar su capacidad para decidir su propio futuro (United Nations International Children's Emergency Fund, 2000), a continuación se ofrecen algunas soluciones para muchos en el ámbito de la justicia penal a considerar :

En primer lugar, el sistema jurídico debe ser más sensible con la víctima especialmente si invita a más problemas en el camino, los agentes de policía, fiscales, defensores, jueces y agentes de libertad condicional deberían considerar todos los requisitos de seguridad pertinentes para la víctima, en segundo lugar, se deben imponer cargas pesadas a los agentes de policía, no sólo para ayudar en la orden de protección temporal sino también, para obtener información sobre la disponibilidad de violencia doméstica y refugios temporales en la zona, tercero la asistencia financiera u otras formas de servicio social deberían estar disponibles cuando sea necesario para las víctimas que siguen con éxito con el enjuiciamiento, deberían establecerse refugios temporales no sólo para albergar a las personas víctimas de la violencia doméstica por períodos cortos, sino también ayudarlos en la transición de un hogar (Payne & Wermeling, 2009).

En las investigaciones en centros de atención de la salud, principalmente en EE.UU., la prevalencia anual de violencia contra la pareja, ha variado entre un 4 y 23%, donde los niveles socioeconómicos medios y los grupos con una buena educación tienen una prevalencia baja, mientras que las mujeres con un nivel socioeconómico y educacional bajo tienen mayor vulnerabilidad y probabilidad de violencia; los recursos económicos y educativos puede no llegar a proteger a las mujeres de ser abusadas, sino que esto puede ser vista como una ayuda a escapar o poner fin a la violencia con relativa rapidez, por lo que es menos probable que sigan siendo maltratadas actualmente.

Ciclo de Violencia

Uno de los elementos característicos de las relaciones de maltrato en la pareja, es su intensidad creciente, así mismo, Walker en 1984 destaca una de las características fundamentales en este tipo de relaciones considerada el ciclo de violencia, la cual se caracteriza a que la violencia no se da en forma continua en la relación, sino a través de ciclos, donde se combinan conductas de violencia, con otras de arrepentimiento; el ciclo de la violencia distingue una serie de fases, tales como, explosión, reconciliación y acumulación de tensión. (Labra, 2014)

Por su parte Cuervo y Martínez (2013) denominaron el Ciclo de violencia, a partir de la narrativa de las mujeres víctimas, donde supone tres fases y factores en común, antes, durante y después de la violencia, en el cual en la primera fase, se encuentra la violencia psicológica, verbal y económica y consta de la subcategoría de incertidumbre, la cual está representada por los pensamientos repetitivos y constantes de la víctima respecto al temor por el rompimiento de su relación afectiva, debido a que su agresor ha amenazado de forma directa e indirecta ocasionando en la víctima incertidumbre; de igual forma se encuentra el Detonante, el cual definió como aquellos actos, palabras y conductas, que siguen a la incertidumbre y los actos de tensión, los cuales consideró como aquellos que preceden la violencia física y anticipan la siguiente fase; en la segunda fase, está caracterizada por violencia física y/o sexual, se encuentran las categorías de Violencia, definida como el comportamiento directo que imparte el agresor sobre su víctima, así mismo se encuentra la subcategoría defensa- autoprotección, donde la víctima responde mediante alguna de las modalidades de violencia, mientras es castigada; la tercera fase, está conformada por la reconciliación, esta se da cuando el agresor se muestra arrepentido por la violencia realizada hacia su pareja y promete que no volverá a suceder, esta fase, está compuesta por varias subcategorías, entre las cuales se encuentra la justificación, se da luego de la reconciliación replicando la posición de su agresor, considerando que debe cambiar su comportamiento sintiendo que no ha actuado de la forma correcta asumiendo que aprendió una lección; la aceptación, aquí la víctima, considera que el acto violento es algo que vive cotidianamente, aceptando este comportamiento, ya que considera que de esa manera puede solucionar conflictos con su pareja, convirtiendo la violencia como características de su familia y dinámicas a manejar. De igual manera describe una categoría excepcional, denominada Rompimiento del ciclo, la cual

se presenta cuando la víctima cambia los imaginarios sobre la posibilidad de que el agresor y la relación cambien.

El ciclo de violencia es considerado un proceso de constante interacción que perpetúa y reproduce la violencia conyugal, el cual tiene una alta ocurrencia en matrimonios en los que el hombre es violento y la mujer es víctima de agresión, el inicio del ciclo de violencia se puede ver manifestado en la época de noviazgo, donde existe la ocurrencia de conductas violentas tales como: celos, alta posesividad, etc. que son consideradas como manifestación de un amor verdadero. Así mismo, es frecuente que las primeras agresiones sean de tipo psicológico, tales como burlas, desprecio, críticas; las cuales tienen una alta repercusión negativa en la autoestima y confianza del otro. En las relaciones de pareja cuando la mujer es agredida, esta se siente culpable, niega la injusticia y tiene preocupación por mejorar para que estos hechos de violencia no se vuelvan a repetir, por otro lado, el hombre maltratador siente remordimiento al inicio de la ejecución de las conductas violentas, sin embargo mantiene una posición de defensa justificando lo sucedido, desplazando el sentimiento de culpabilidad a su pareja. (Garzón, 2006).

Según Garzón (2006), el maltrato por lo general se inicia de una manera sutil, presentándose de manera intermitente siempre acompañado de sentimientos de arrepentimiento, seguido de un periodo de mucha armonía mientras pasa el tiempo, sin embargo, el maltrato se va presentando con mayor frecuencia y severidad. Es por tanto que cuando el ciclo de violencia es más frecuente, el arrepentimiento y las promesas pierden credibilidad, pasando a ser convertidos en amenazas, presiones y chantajes afectivos. Cuando las expresiones de violencia conyugal aumentan durante el tiempo, al igual que incrementa de manera progresiva la forma e intensidad de las agresiones, se denomina escalada; este modelo relaciona los ejes de las formas de violencia, las personas involucradas o hacían quienes va dirigida la violencia y la geoespacialidad.

La dinámica de la escalada tiene sus propios procesos de regulación como sistema, por tanto, no todos los casos que inician con escalada llegan un hecho que vulnere la vida, este modelo de escalada es dinámico, ya que pueden existir casos con variación en lo que respecta a la combinación de los ejes, así mismo, es un modelo descriptivo, ya que a partir de un análisis histórico del contexto de violencia presentado en las relaciones conyugales, se logra ampliar la percepción del fenómeno en sus distintas dimensiones y dinámicas; teniendo en cuenta que el modelo de escalada es dinámico y descriptivo, a través de la variable tiempo, las violencias

adquieren un nivel crítico y amenazante para la integridad y bienestar de la persona; así mismo este modelo tiene en cuenta los procesos de regulación, permitiendo que el evento violento no termine en un caso de muerte (Garzón, 2006).

Cuando se presentan episodios de escalada con respecto a las formas de violencia, se puede iniciar con tipo de violencia psicológica a una violencia física, manteniendo siempre la violencia psicológica; es por tanto que, un evento de violencia física puede generar diferentes grados de lesión a partir del uso del cuerpo, por ejemplo, el agresor puede iniciar con conductas agresivas como halar, propinar puños, seguido de patadas hasta llegar a producir un daño físico (desgarro) en el cuerpo del otro, los grados de lesión dependen de las partes del cuerpo y fuerzas empleadas para ejecutar los golpes, la generación de lesiones es un medio para mostrar la capacidad de dominio que se tiene sobre el otro de manera tal que la capacidad de resistencia del otro se vea anulada. La escalada de la violencia está relacionada con el paso del uso del cuerpo al uso de instrumentos durante la violencia física, iniciando con instrumentos menores, es decir aquellos que representa un relativo riesgo para la vida y la integridad física, en cuanto al uso de los instrumentos, se concibe que la mujer cuando decide tener un instrumento en sus manos, por lo general lo hace con el propósito de amenazar y así lograr que el otro deje de emitir la conducta de violencia, mientras que el hombre cuando tiene un instrumento, de manera regular lo usa, sin embargo, es importante mencionar que en algunos casos los instrumentos son utilizados tanto por hombres como por mujeres para amenazar y ocasionar daño al otro; se puede pasar de ser unidireccional es decir que es ejercida por uno de los miembros de la pareja a ser una violencia bidireccional, donde ambos miembros de la pareja ejercen la agresión; esta bidireccionalidad por lo general está relacionada con la inclusión de otras personas, las cuales resultan afectadas por la situación de violencia entre cónyuges. De igual forma en la situación de violencia conyugal se tiende no solo a involucrar a personas presentes como hijos o familiares, sino también se tiende a dirigir agresiones hacia estos, situación que es presentada ya sea porque asumen un rol de defensa de la persona afectada o como medio para ocasionar sufrimiento a un tercero (Garzón, 2006).

Frente a la dimensión de las emociones en el contexto de la escalada de la violencia, las personas pueden experimentar deterioro de auto concepto, temor a las acciones en cuanto a represalias de la persona agresora, al igual que la conciencia de la proximidad de muerte, hasta el punto de ver la muerte autoinfligida como una opción para detener la escalada de violencia, estas

situaciones de violencia, pueden ir configurando afecciones a nivel emocional, ocasionando en crisis nerviosas u otros problemas emocionales y mentales. (Garzón, 2006). La escalada así mismo, está relacionada con el comportamiento sexual, es decir por alguna infidelidad como causante del acto agresivo, se puede presentar desde los actos sexuales en contexto de violencia hasta el establecimiento de relaciones sexuales mediadas por motivos externos en contra de la voluntad del otro.

Distorsiones cognitivas

Según Walker (1984) cuando las agresiones empiezan desde una temprana edad, las víctimas se privan de una experiencia en la que puedan realizar una valoración adecuada de lo que pueden vivenciar, el exceso de control o la violencia verbal pueden ser iniciadas de una manera sutil o justificarse como una expresión de cariño por parte del agresor para que así la víctima se sienta frustrada, esto acompañado de un arrepentimiento mostrado por aquellos agresores reforzando de tal manera la permanencia de la víctima en la relación, haciéndole creer que la situación que han vivido puede mejorar si ponen más de su parte para que las cosas funcionen de una mejor manera, pero realmente lo que este hace es aumentar la probabilidad de aparición de nuevas agresiones viéndose así reflejado un ciclo de violencia.

Según Perucha (2006), al considerar la conexión entre los modelos culturales y las distorsiones cognitivas, el modelo patriarcal cultural desempeña un papel importante en el mantenimiento del poder desigual, las relaciones entre hombres y mujeres y en legitimar el control de los hombres sobre las mujeres, según las feministas radicales, el patriarcado y la construcción de la masculinidad dentro de este orden social parecen ser las causas últimas de la violencia de los hombres contra las mujeres, un ejemplo claro del modelo patriarcal, es el modelo del Padre Estricto, este modelo representa al padre como el responsable de proteger a la familia y como una autoridad moral y por el contrario, la madre es la responsable de cuidar la casa, estos modelos cognitivos patriarcales, dan lugar a distorsiones cognitivas, en este sentido, se pueden evidenciar dos categorías de distorsiones cognitivas que son utilizadas para justificar un comportamiento social inaceptable: centrarse en sí mismos y culpar a otros; la primera hace referencia a que una persona actúa de acuerdo con sus propias opiniones, necesidades, derechos, sentimientos y deseos inmediatos sin considerar las opiniones de los demás, mientras que la

distorsión cognitiva “culpar a los demás” subyace a la violencia doméstica, consiste en atribuir la culpa de los propios actos a fuentes externas, al culpar al otro, el agresor manipula la situación de victimización y justifica el ejercicio de la fuerza sobre la base de que el comportamiento de la mujer debe ser disciplinado o castigada (Perucha, 2006).

El discurso de las víctimas de violencia doméstica muestra que su internalización de los modelos cognitivos de la superioridad masculina les impide percibirse a sí mismos como víctimas y los hace vulnerables a las distorsiones cognitivas relativas a sus roles sociales y a su relación con los hombres. Una vez que las mujeres han interiorizado los roles estereotipados que los modelos patriarcales les imponen, es probable que hagan uso de las siguientes distorsiones cognitivas: centradas en el otro, personalización, etiquetado y sobregeneralización. La forma en que la víctima de la violencia de género percibe su papel social está muy influenciada por el modelo social del matrimonio, que es valorado positivamente, de acuerdo con este modelo se representa una medida del éxito de una mujer en la vida y, por consiguiente, no puede retener al marido que es un fracaso, con el fin de ajustarse a los roles estereotipados de las buenas madres y esposas, las mujeres se ven obligadas a satisfacer las necesidades y expectativas de los hombres en lugar de sus propias. Otro tipo de distorsión es la de personalización, que es la percepción de la mujer de sí misma como la causa de algún evento negativo por el cual ella no es originalmente responsable, lo que hace esta distorsión cognitiva es hacerla sentir culpable por no ser capaz de luchar y cambiar la situación de victimización que experimentó en la casa (Perucha, 2006).

Entre los factores que están directamente relacionados con la violencia hacia las mujeres está la tolerancia al castigo físico como medio de resolución de conflictos personales. Es más común en lugares donde el concepto de masculinidad o la cultura patriarcal están relacionados a la dureza, el honor masculino o la autoridad, y donde prevalece el concepto de que las mujeres son la propiedad de los hombres

Se explica la conducta violenta en función de las características individuales, familiares, y sociales en la cual se encuentra, también es importante resaltar a nivel individual la carencia de recursos psicológicos, las pautas de relaciones inadecuadas, problemas de comunicación, y a nivel familiar la existencia de violencia al interior de su grupo familiar, la falta de apoyo psicosocial que son considerados como factores predisponentes de la conducta y por último la

aceptación de dicha conducta como mecanismo de resolución de conflictos como forma de ejercer dominio o presión sobre la víctima. (Vizcarra, Bustos, Alarcón y Bustos, 2001.)

Suele evidenciarse que la violencia en parejas jóvenes puede llegar a ser un precedente en violencia de parejas adultas. Mientras que en la violencia de parejas jóvenes es psicológica, mientras que en la de parejas adultas pueden ser más graves y no darse de manera sutiles. Según lo referido en el artículo, las víctimas tienen mayor probabilidad de ser una o más veces víctimas de violencia conyugal dependiendo de variables tales como el emparejamiento temprano, distorsiones cognitivas como por ejemplo, baja autoestima, carencias afectivas o problemas de asertividad; si carecen de una red de apoyo familiar o social, si adoptan conductas de riesgo y se mueven en un entorno de violencia. Mientras que sus agresores tienen características tales como personalidades anómalas por ejemplo, alta impulsividad, irascibilidad, ausencia de empatía y baja autoestima; también dadas por posibles alteraciones psicopatológicas tales como el abuso de alcohol, drogas y celos patológicos; actitudes positivas hacia la violencia y experiencias anteriores en violencia de relaciones pareja (González & Fernández, 2010).

Estos toman sobre todo y como primordial importancia la violencia de pareja en el noviazgo debido a que aunque se pueden llegar a evidenciar diversas formas de maltrato como el psicológico, físico o sexual, puede manifestarse de manera más leve o extremo, aunque estos casos no son tan graves como el de violencia conyugal. El comportamiento empleado en agresores de relaciones de noviazgo tales como empujones, gritos, burlas o insultos no son atribuidos como una conducta violenta, sino más bien, como arrebatos pasajeros (González, Echeburúa & Corral, 2008).

Aquí se evidencia un primer tipo de violencia (emocional) en el momento en que la persona amenaza a su pareja con acabar con la relación, usa chantajes emocionales, descalificativos, conductas controladas o celos excesivos. Si la víctima no lo considera como violencia ya que no hubo un maltrato físico, esta puede caer en el error de no percibirlos como el inicio de un ciclo de violencia. En una relación de noviazgo, la falta de madurez emocional, la convulsión pasional del noviazgo, las expectativas idealizadas del amor y de una pareja estable y los sesgos cognitivos en relación con la pareja, e incluso actitudes o creencias sobre los roles tradicionales para disculpar la violencia, pueden ser una de las muchas razones por las cuales la ruptura de una relación puede ser más complicada o violenta. (Hernando, 2007)

A diferencia de la relación de noviazgo; en la relación conyugal establecida, es decir en un matrimonio o en una unión libre, la víctima puede sentirse incapaz de escapar de su agresor debido al control que estos manejan sobre ellas, bien sea económica, psicológica o emocional, así mismo se puede llegar a evidenciar un aislamiento familiar y social, la existencia de hijos menores, como distintos tipos de vínculos legales o sociales, o también una percepción de falta de alternativas a futuro. Una de las ideas disfuncionales respecto al amor y pareja en jóvenes, es haber encontrado a su alma gemela o a su primer amor, en donde se tiene una mayor afinidad en cuanto a gustos, aficiones, ideales, filosofía de vida, etc. Descubriendo a sí mismo rasgos que parecer ser no deseables para la persona. Esto en cuanto al amor no tiene nada de erróneo, el problema radica y empieza desde el momento en que la persona malinterpreta atributos negativos, es el ejemplo de los celos o el control exagerado de la pareja, donde el joven interpreta estas conductas como muestras de amor o preocupación por la pareja. (González, Echeburúa & Corral, 2008).

En cuanto a indicadores de riesgo en víctimas, y sus características demográficas el maltrato psicológico en hombres puede ser mayor a comparación en el de una mujer, debido a un mayor deterioro de la autoestima y con una mayor vergüenza social. Al referirnos a un nivel de cultural y socioeconómico, la violencia es mayor en jóvenes de género femenino de bajo grado de escolarización y con dificultades económicas, esto por la falta de formación académica que limita posibilidades de empleabilidad, así mismo como el emparejamiento y el embarazo a temprana edad, puede interferir en su desarrollo educativo y profesional, de este modo se vuelve menos autónoma y más dependiente a una relación de pareja (González, 2009)

Por el lado de las dimensiones de personalidad e interpersonales, según Blanco, Ruiz, García de Vinuesa & García (2004) la baja autoestima y el déficit de asertividad constituyen un indicador de riesgo, ya que se ven poco atractivas, poco inteligentes, poco simpáticas, no son capaces de defender sus derechos o expresar iniciativas tienen más dificultades para hacerse querer y hacer respetar por sus parejas, las carencias afectivas, el aislamiento social y familiar, también pueden ser indicadores del aumento de vulnerabilidad en la víctima por parte de su agresor.

En cuanto a variables psicopatológicas, los factores que se evidencian es el uso de drogas, alcohol e incluso alteraciones como la depresión crónica, la dependencia emocional excesiva,

trastornos de conducta alimentaria, denotan una vulnerabilidad mayor y una indefensión en quienes la padecen, generando incomprensión e irritación en el agresor que pueden facilitar la conducta violenta, creando por esta violencia otro tipo de alteraciones como por ejemplo, el Trastorno de estrés postraumático, generar problemas de salud negativos, tales como dolor crónico, cefaleas, fatiga crónica y trastornos gastrointestinales interfiriendo en la calidad de vida de la víctima (Heise & García, 2002)

El Checklist es una lista de verificación o control usada como ayuda para revisar si el trabajo o producto cumple con los requisitos básicos sobre los que seideo. Así mismo ayuda a garantizar la coherencia e integridad en el desempeño de una tarea. El Check-list consiste en realizar una lista completa pero ligera de lo que se quiere comprobar y valorar en cada ítem de manera dicotómica (sí/no) o simplemente marcando si se ha conseguido o no. Por ende, un ejemplo de una lista de verificación más avanzada sería un calendario que establece las tareas que deben realizarse de acuerdo a la hora del día o de otros factores concretos (Barbera, 2008).

Las distorsiones cognitivas influyen en el desarrollo y mantenimiento de la violencia, por ejemplo la negación del problema y culpabilización de la víctima, estas están presentes en diferentes trastornos como por ejemplo en la depresión, trastornos alimentarios, trastorno psicótico, etc. Las distorsiones cognitivas son formas erróneas de interpretar la realidad, estas estas son habituales en delincuentes y personas violentas según indican Gannon, Ward, Beech & Fisher (2007). Lo que se pretende en el artículo es revisar las propiedades psicométricas de un inventario diseñado para la evaluación de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia que esta vive. En una evaluación realizada respecto a la violencia contra la pareja, la minimización o la negación por parte de la víctima y el victimario es habitual, por su parte los agresores, son vulnerables a minimizar la existencia de lo ocurrido, su impacto, la negación, la ausencia de responsabilidad, la atribución de culpa a factores externos como forma de justificación del acto cometido, mientras que las víctimas, niegan lo ocurrido o se sienten culpables por los hechos que su pareja incurrió contra ella. (Loinaz, 2014)

Por otra parte se hace importante hablar respecto a la teoría de la atribución, donde se debe empezar por explicar dos nociones centrales de esta teoría, la primera es las explicaciones en términos de causalidad y la segunda la distinción entre atribuciones a causas internas o externas, estas nociones conciben las explicaciones causales como el caso paradigmático de las

explicaciones ordinarias y logra distinguir entre causalidad personal e impersonal, en el análisis de la causalidad personal se distinguen una serie de factores diferente, el poder se distingue de un factor motivacional que incluye el esfuerzo tanto personal como la intención (Lalljee, 1981).

Las explicaciones en términos causales son consideradas tradicionalmente como una tarea científica, sin embargo no es la única explicación que se ha tenido en cuenta, la cuestión para los psicólogos es comprender cómo el hombre común interpreta las explicaciones en términos de razones y en términos de causas. Existen cuestiones generales que son de dos tipos, la primera es relativa a la interpretación del hombre común de las explicaciones de causa y de razón y la segunda cuestión se refiere a la presentación de una u otra de las formulaciones en la explicación de lo que sucede, esta cuestión es un tema permanente en el estudio de los procesos de atribución y se pueden resolver de forma satisfactoria incluyendo una dimensión interpersonal en lo que hasta ahora es una teoría intrapsíquica (Lalljee, 1981).

Un segundo principio de esta teoría se refiere a la distinción entre causas internas en una persona y las que son externas, tratar esta distinción como fundamental es minimizar la importancia de la heterogeneidad de explicaciones que caen dentro de las categorías, las leyes criminales distinguen situaciones razonablemente que pueden ser previstas y de las que una persona es responsable aun cuando no tiene intención de cometer una determinada acción, por lo tanto, se le atribuye responsabilidad por meterse en una situación particular o por permitir que ocurra esta (Lalljee, 1981).

Por lo general se suele plantear que solo hacemos atribuciones a factores personales o ambientales, en lugar de ir a otra explicación que implique factores ambientales, es así como estas dos características centrales de la teoría de la atribución son limitadas, la heterogeneidad de las explicaciones personales y ambientales hace que se vea el control, la predictibilidad y la culpa, esto hace que sea discutible la importancia de la distinción personal- ambiental (Lalljee, 1981).

Como se ha ido mencionado las nociones de explicación en términos de causalidad y de atribuciones inter y externas están inmersas en los procesos de la atribución, es por esto que, Kelley considera que es indispensable concebir a la persona corriente como un científico y por eso invoca un concepto importante que es la covariación, es por esto que Kelley especifica tres tipos de información relevante en esta teoría : a) información de consistencia, es la reacción del

individuo frente a la entidad en diferentes ocasiones, b) información de distintividad , la reacción del individuo ocurre cuando la entidad está presente y no ocurre en su ausencia y por último la c) información de consenso, reacciones de los otros frente a la misma entidad, según estos tres tipos de información vistos, se puede distinguir dos categorías principales, la primera incluye estudios en los que la información relativa al consenso, consistencia y distintividad se manipula en el cuestionario y la segunda categoría incluye los experimentos en que pide a los sujetos que hagan atribuciones de la conducta de una persona (Lalljee, 1981).

Para los efectos de la presente investigación los autores Bonilla, Buitrago, Jiménez, Prieto y Valero (2017) operacionalizan las siguientes distorsiones de esta manera:

Culpabilidad: se refiere a pensamientos y sentimientos de atribución interna y auto culpabilidad asociados a la situación de violencia sufrida por parte de su pareja y por la cual se intenta dar explicación a sí misma o justificación sobre las razones de las conductas violentas

Negación: se refiere a pensamientos que se dirigen a desconocer o negar la existencia de maltrato o abuso por parte de la pareja, asumiendo estas conductas como normalidad dentro de la relación de pareja.

Personalización: hace referencia al hábito que tiene la víctima de relacionar sin base suficiente los hechos del entorno con ella misma

Sobregeneralización: hace referencia a sacar de un hecho general una conclusión particular sin una base suficiente es decir, que la víctima, cuando ocurre algo malo en una ocasión dada espera que ocurra una y otra vez.

Minimización: aquí la víctima suele restarle importancia a la situación de violencia, haciendo como si la situación de maltrato, fuese insignificante

Deberías: se refiere al hábito que tiene la víctima, de mantener reglas rígidas y exigentes sobre cómo tienen que suceder diferentes situaciones, en dado caso que no se lleguen a cumplir estas normas o reglas provoca una alteración emocional extrema en la víctima, por ejemplo, irritabilidad.

Marco Ético

Ley 1090 de 2006

Titulo II

ARTÍCULO 2o. DE LOS PRINCIPIOS GENERALES.

Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales:

1. Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta.

El uso del checklist debe ser bajo el consentimiento del usuario ya que es un producto que ayuda a identificar ciertos aspectos personales del individuo y debe ser utilizado de manera correcta

2. Competencia. El mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión como un todo. Los psicólogos reconocerán los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados.

Por ningún motivo se debe ir más allá de lo que se está indagando en cuanto a la identificación de distorsiones cognitivas, es decir, como técnica con una finalidad única, su uso será exclusivo para lo que se le informa principalmente al usuario.

5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

Los resultados que arroje este producto serán manejados únicamente por los psicólogos y los funcionarios cuyo caso estén enterados.

6. Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

Para la aplicación de la lista de chequeo, como antes se mencionaba, se les informará a los usuarios la finalidad del instrumento para que participen de manera voluntaria.

TITULO III.

DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.

ARTÍCULO 3o. DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.

A los efectos de esta ley, se considera ejercicio de la profesión de psicólogo toda actividad de enseñanza, aplicación e indicación del conocimiento psicológico y de sus técnicas específicas en:

a) Diseño, ejecución y dirección de investigación científica, disciplinaria o interdisciplinaria, destinada al desarrollo, generación o aplicación del conocimiento que contribuya a la comprensión y aplicación de su objeto de estudio y a la implementación de su quehacer profesional, desde la perspectiva de las ciencias naturales y sociales;

b) Diseño, ejecución, dirección y control de programas de diagnóstico, evaluación e intervención psicológica en las distintas áreas de la Psicología aplicada;

d) Dirección y gestión de programas académicos para la formación de psicólogos y otros profesionales afines;

i) Asesoría y participación en el diseño y formulación de políticas en salud, educación, justicia y demás áreas de la Psicología aplicada lo mismo que en la práctica profesional de las mismas;

n) Toda actividad profesional que se derive de las anteriores y que tenga relación con el campo de la competencia del psicólogo.

ARTÍCULO 4o. CAMPO DE ACCIÓN DEL PSICÓLOGO.

El psicólogo podrá ejercer su actividad en forma individual o integrando equipos interdisciplinarios, en instituciones o privadamente. En ambos casos podrá hacerlo a requerimiento de especialistas de otras disciplinas o de personas o instituciones que por propia voluntad soliciten asistencia o asesoramiento profesional. Este ejercicio profesional, se desarrollará en los ámbitos individual, grupal, institucional o comunitario.

ARTÍCULO 5o.

Dentro de los límites de su competencia, el psicólogo ejercerá sus funciones de forma autónoma, pero respetando siempre los principios y las normas de la ética profesional y con sólido fundamento en criterios de validez científica y utilidad social.

TITULO V.

DE LOS DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.

ARTÍCULO 9o. DERECHOS DEL PSICÓLOGO.

El psicólogo tiene los siguientes derechos:

- a) Ser respetado y reconocido como profesional científico;
- b) Recibir protección especial por parte del empleador que garantice su integridad física y mental, en razón de sus actividades profesionales como lo establece la Constitución;

ARTÍCULO 10. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL PSICÓLOGO.

Son deberes y obligaciones del psicólogo:

- a) Guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución donde intervengan, los motivos de consulta y la identidad de los consultantes, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales;
- b) f) Guardar el secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional;
- c) Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos.

ARTÍCULO 23.

El profesional está obligado a guardar el secreto profesional en todo aquello que por razones del ejercicio de su profesión haya recibido información.

Cuando el cliente se encuentre en incapacidad física o mental demostrada que le imposibilite para recibir sus resultados o dar su consentimiento informado. En tal caso, se tomarán los cuidados necesarios para proteger los derechos de estos últimos. La información solo se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma;

Cuando se trata de niños pequeños que no pueden dar su consentimiento informado. La información solo se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma.

Marco Legal

Es importante destacar que en Colombia en materia de violencia intrafamiliar existen varias leyes que cobijan este delito la cuales son:

Artículo 229 del código penal. Artículo modificado por el artículo 33 de la Ley 1142 del 2007. Esta Ley refiere que el que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. la pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de 65 años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión. Véase en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25620>

Ley 1257 del 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de forma de violencia y discriminación frente a las mujeres, se reforman los códigos penal y de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Véase en: <http://www.sdmujer.gov.co/images/pdf/ley1257.pdf>

Ley 575 del 2000 “por medio de la cual se reforma parcialmente la ley 294 de 1996: dicta normas para prevenir remediar y prevenir la violencia intrafamiliar”. Véase en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5372>

Ley 1261 del 2015 “por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones, esta ley tiene como objetivo tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.” Véase en: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>

Objetivos

Objetivo General

Diseñar una lista de chequeo para identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal con base en el modelo de Leonor Walker.

Objetivos Específicos

1. Identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal.
2. Establecer la relación entre las distorsiones cognitivas de víctimas de violencia conyugal y el ciclo de violencia de Leonor Walker. (Anexo 1)
3. Determinar los mantenedores de la violencia conyugal en el modelo de Leonor Walker.

Uso Psicojurídico

El check list es un instrumento útil en el campo Psicojurídico para el restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia conyugal, así mismo, esta herramienta puede ser utilizada en entidades judiciales (Fiscalía–Comisaría de Familia) que posibilite una ruta de atención para orientar las intervenciones de restablecimiento de derechos. Puede ser utilizado para Mujeres u hombres víctimas de violencia conyugal mayores de 18 años con una unión marital de hecho mayor a dos años o matrimonio.

Método

Objetivos

Objetivo General

Comercializar una herramienta práctica y de fácil uso para psicólogos jurídicos que estén ubicados en comisarías de familia, Fiscalía, Centro de atención a víctimas de Violencia intrafamiliar, o entidades privadas que tengan manejo a víctimas de violencia conyugal

Objetivos Específicos

1. Identificar posibles clientes
2. Realizar un plan de mercado con el fin de considerar y evaluar estrategias de marketing que se deban tener en cuenta para tener impacto en la venta de la lista de chequeo.
3. Establecer estrategias en la creación del producto para la aceptación que este puede llegar a tener en las diferentes entidades públicas y privadas.
4. Determinar la competencia del producto, los canales de distribución y comunicación de producto
5. Elaborar una encuesta de mercadeo

Descripción del Producto

Es importante mercadear un producto innovador que cumpla con estas características porque permite a las instituciones como Fiscalía y Comisaría de Familia ser adquirido de una manera práctica y económica a través de diversos canales de distribución. Este instrumento se realizó al evidenciar la debilidad que tienen las instituciones como la Fiscalía General de la Nación y las Comisarias de Familia, a partir de la experiencia que como practicantes de psicología jurídica tuvimos en estas instituciones, respecto del tratamiento que las mismas tienen con las víctimas de violencia conyugal.

Adicional a lo anterior el instrumento permite la identificación de las distorsiones cognitivas que posibilitan retroalimentar cognitivamente a la víctima para que advierta el fenómeno de ciclo de violencia y pueda generar una estabilización en sus relaciones de pareja o realizar el mismo rompimiento sin mayores consecuencias ya que no existe en el mercado un instrumento que permita identificar las distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal, y es de vital importancia iniciar un acercamiento a las víctimas más allá de su reconocimiento.

El check list DCVC, es una lista de chequeo compuesta por 20 ítems, cuya finalidad es identificar si la víctima posee o no, esta cognición más conocida como distorsiones cognitivas que busca localizar si hacen parte del mantenedor de la conducta violenta en la relación de pareja, para así mismo identificar en qué Ciclo de violencia de Leonore Walker se encuentra y no permitir que se siga manifestando. Que Permite identificar las distorsiones cognitivas de los usuarios de Comisaria de Familia y Fiscalía General de la Nación (CAVIF), víctimas de violencia conyugal; con el objetivo de romper el ciclo de violencia de Leonore Walker y a su vez velar por el restablecimiento de los derechos las víctimas. Esta lista de Chequeo está estructurada para identificar cogniciones cotidianas que se manifiestan en la víctima de violencia conyugal, que serán analizadas por un psicólogo de la Comisaría de Familia y de la Fiscalía General de la Nación, para determinar cuáles son los mantenedores de la violencia conyugal en el modelo de Leonore Walker.

Logo-símbolo y slogan del producto



“tu silencio es cómplice de tu maltrato”

Figura 1. Logotipo y slogan del check-list DCVC

El logo se enmarca desde la concepción de la ruptura del ciclo de violencia, que se ejecuta con el mazo de la justicia, ya que lo que se quiere lograr con la implementación del producto en las entidades, es terminar este ciclo para evitar que se sigan presentando nuevos hechos.

Producto Básico

Este producto ofrece beneficios para los psicólogos quienes apliquen el check list , ya que brinda un soporte teórico que apoya el diagnóstico etiológico del delito de violencia conyugal, cuya utilidad ayuda a identificar conceptos de la cognición humana que explican por qué se mantiene este comportamiento violento, además de esto, también proporciona información sobre la etapa del ciclo de violencia en que se encuentra la relación de pareja y así mismo romper con este curso de violencia. Pero este check list, no solo ofrece beneficios para quienes hagan uso de este, sino que también ofrece beneficios a las entidades para las cuales va dirigido, entre estas, como la Fiscalía General de la Nación (CAVIF) , y comisaria de familia, cuya misión es la reparación y el restablecimiento de derechos de las víctimas que hayan pasado por un episodio traumático de violencia.

Producto real

Este producto se caracteriza por su fácil acceso al momento de ser aplicado, es decir que no presenta alguna complejidad gracias a su estructura accesible para el psicólogo que vaya a

emplear, ya que está estructurado por 20 ítems conformados por una situación o cognición cotidiana directamente diseñado para que los usuarios comprendan a que hace referencia cada uno de los postulados, y así mismo registrarlos en la tabla para su respectivo análisis, y de esta manera se entienda la etapa en la que se encuentra en el ciclo de violencia de Leonor Walker (AÑO).

Producto ampliado

Este producto viene acompañado de un folleto didáctico de fácil acceso para la interpretación de la lista de chequeo, es decir, una vez se aplique a los usuarios, el psicólogo podrá apoyar sus conocimientos con el folleto cuyo material se estructura de conceptos acerca de las distorsiones cognitivas, el ciclo de violencia, y la violencia conyugal, es un plus que se maneja como garantía para que los clientes se instruyan y tengan un apoyo para permitirle una mejor interpretación mediante ejemplos y teoría práctica que facilite su diagnóstico en cuanto a las respuestas que se obtengan por parte de los usuarios.

Factor diferenciador del Producto

El checklist, es una herramienta fácil de implementar y una de las más efectivas para el control de las fases del ciclo de violencia: Aumento de la Tensión, Incidente agudo de Agresión y Arrepentimiento-Comportamiento cariñoso, así mismo para identificar cogniciones dadas en las tres fases y las causas de violencia; además lo más conveniente es que la lista se origina del plan de seguimiento y medición de los procesos; es por tanto que la necesidad de implementar una herramienta como estas es útil para establecer las distorsiones cognitivas relacionadas con el ciclo de violencia del modelo de Leonore Walker (1984). El producto es innovador porque logra centrarse en las necesidades de las víctimas de violencia conyugal y logra de manera eficiente procesar la información necesaria para la prevención de la violencia; adicional a lo anterior con base en la revisión teórica, no se encontró un instrumento de estas características, que cubra las necesidades de las víctimas de violencia conyugal; como la lista de chequeo que no solo permite relacionar las cogniciones con las fases del ciclo de violencia; sino que permite la ruptura de este ciclo.

Variables psicológicas

Las variables psicológicas que componen nuestro producto son variables asociadas al bienestar y personalidad de la víctima de violencia conyugal; como cogniciones y prevención de la violencia, ya que en las situaciones que enfrentan las personas afectadas por la Violencia Intrafamiliar se ve afectado el establecimiento de relaciones adecuadas con los demás (afectivas y estables), la capacidad para resolver problemas, el bienestar interior (satisfacción personal, autoestima, equilibrio emocional), el sentido de productividad (responsabilidad, creatividad, realización de metas), el funcionamiento sano y "normal", el buen uso del tiempo libre y el bienestar en general. En este sentido, las personas deben tener una salud integral basada en gran parte a la satisfacción personal y así poder establecer una relación con los otros. Por tanto, se constituye en un componente importante para el alcance de una calidad de vida y un desarrollo humano adecuado. (Rojas,1999)

Clientes

Los clientes parten de una fuente primaria, ya que la checklist es una herramienta que va directamente a víctimas de violencia conyugal para determinar posibles distorsiones cognitivas que la víctima esté presenciando, los clientes principales para la checklist pueden llegar a ser Comisarías de familia, Fiscalía más específicamente el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF), centros zonales que hacen atención primaria en violencia conyugal, ya que como se mencionó anteriormente funciona como herramienta para determinar distorsiones cognitivas y posibles mantenedores del ciclo de violencia desde el modelo de Leonore Walker (1984), se debe tener en cuenta que las entidades públicas que manejan casos de violencia de pareja y según el Instituto Nacional de Medicina Legal en el año 2015, se presentaron 47.248 casos en Colombia, entre edades de 20 y 34 años para mujeres; 25 y 34 años de edad para hombres; las mujeres son las principales afectadas y de quien se reporta una mayor vulnerabilidad en casos de violencia; por su parte, la ciudad de Bogotá tiene el mayor número de casos de violencia de pareja con una cifra de 11.259 y medellín con 3.151 casos. Al no existir un instrumento que esté al alcance de funcionarios públicos, o que permita evaluar posibles distorsiones en víctimas, se hace necesaria la intervención para la creación y diseño de esta checklist, para que así como se ha mencionado anteriormente, romper o prevenir el ciclo de violencia.

Mercado potencial

En Colombia existen diferentes entidades públicas, privadas y gubernamentales que están detrás del estudio y seguimiento de la violencia contra la pareja, tales organizaciones se pueden describir como ONG, según Williams, citado por Ortega (1994) son entidades privadas, encargadas de realizar actividades para promover intereses, disminuir angustias o ansiedad de las personas, brindar servicios sociales primarios que ayuden al desarrollo de la comunidad, proteger el medio ambiente; por tanto su principal característica, está en el sentido social, la ausencia de fines lucrativos y promoción de sus objetivos a través de diferentes estrategias como proyectos de desarrollo, asistencia humanitaria, sensibilización y educación (Escobar, 2010) para este caso una ONG principal para este tipo de herramienta es AWID, encargada de incentivar los derechos de mujeres, su trabajo sirve para apoyar, dotar recursos y fortalecer a las organización y movimientos por los derechos de las mujeres para que puedan ser más efectivas en sus luchas. Así mismo, la Procuraduría General de la Nación es una entidad que representa a los ciudadanos ante el estado, siendo así el máximo organismo del ministerio público, conformado igualmente por la defensoría del pueblo y las personerías municipales. (Migrado, 2014)

Mercado Meta

Este producto va dirigido principalmente a entidades tanto públicas como privadas que se encuentren dentro del marco y sus usuarios sean víctimas de violencia conyugal; dentro de entidades públicas se encuentra la Fiscalía General de la Nación, específicamente el centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF), comisarías de familia que se encuentren en localidades con mayor probabilidad de vulneración y violencia, esto se ha determinado debido a las últimas estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Medicina legal en el año 2015, las localidades con mayor tasa de ocurrencia de violencia de pareja son La Candelaria con 470 casos, Ciudad Bolívar 406 casos, San Cristóbal 382 casos, Los Mártires 375 casos y Santa Fe con 371 casos.

Con este checklist, el mercado objetivo primario son entidades tanto públicas como privadas, ya que son clientes directos y son estas quien tiene la decisión de compra y deben realizar las actividades de selección y evaluación del producto; en cuanto al mercado objetivo secundario nos encontramos con funcionarios o empleados de dichas entidades ya que a pesar de ver la necesidad y utilidad del producto, no deciden la compra de este.

Competencia

Competencia Directa

Se toma en cuenta que el producto al ser innovador y que no se encuentra una herramienta de este tipo en el mercado que facilite a funcionarios identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia conyugal, se toma como competencia los diferentes checklist que diferentes grupos de compañeros han realizado con base a la violencia intrafamiliar.

Tabla 1.

Análisis DOFA del producto

Análisis DOFA del producto	
Debilidades	Oportunidades
<p>*Son lineales</p> <p>*Son concretas, por lo que no permiten obtener mayor información que la establecida.</p> <p>*No permiten identificar el impacto indirecto en la víctima de violencia conyugal.</p>	<p>*Romper el ciclo de violencia del modelo de Leonore Walker en las víctimas de violencia conyugal.</p> <p>*Ofrece beneficios a las entidades como la Fiscalía General de la Nación (CAVIF), y comisaria de familia, para la reparación y el restablecimiento de derechos de las víctimas que hayan pasado por un episodio traumático de violencia.</p> <p>*Suplir las necesidades de las víctimas de violencia conyugal y logra de manera eficiente procesar la información necesaria para la prevención de la violencia.</p>
Fortalezas	Amenazas
<p>*Innovador, ya que no se encontró un instrumento de estas características, que cubra las necesidades de las</p>	<p>*Como es un producto innovador, no se tiene conocimiento de la utilidad de este instrumento.</p>

víctimas de violencia conyugal. *Existe la posibilidad de que las víctimas se nieguen a responder la lista de chequeo.

*Permite estructurar las distorsiones cognitivas según el Ciclo de Violencia de Leonore Walker (1984) *La negación de las víctimas al acceso de la lista de chequeo, demora la intervención de su proceso psicológico.

*Permite comparar las víctimas de violencia conyugal, según las cogniciones que presente esta.

*Permite evaluar de manera individual a la víctima.

*Permite identificar si las cogniciones presentes en la víctima hacen parte del mantenedor de la conducta violenta en la relación de pareja.

*Cuenta con facilidad de acceso para la interpretación de la lista de chequeo, ya que este producto viene acompañado de un folleto didáctico.

Tabla 2.

Análisis DOFA de la competencia

Análisis DOFA de la Competencia

Debilidades

Oportunidades

*No toman en cuenta un tipo de violencia intrafamiliar específico, que le permitan a víctimas romper con algún ciclo de violencia.

*Sobrecarga de información respecto a la violencia intrafamiliar.

*Se debe partir desde la violencia de

*Ofrece beneficios a entidades como Fiscalía General de la Nación (CAVIF), comisaria de familia y diferentes entidades que quieren lograr una reparación y restablecimiento de derechos de víctimas que hayan pasado por un episodio de violencia intrafamiliar.

pareja para determinar en dónde está el problema y porque muchas familias siguen con este ciclo de violencia, empezando desde la esposa(o), compañera(o), para que la violencia no siga, sino por el contrario, aumente en contra de hijos, primos, etc.

*Entidades que estén interesadas en la adquisición del checklist.
 *Se pueden usar en diferentes entidades no solo públicas sino además privadas, que se interesen por el bienestar de la familia.
 *Posibilidad que diferentes entidades apoyen el uso de este tipo de herramienta.

Fortalezas

*Al igual que el Checklist DCVP son herramientas que innovan al mercado y a clientes principales como entidades públicas o privadas que atienden población vulnerable de violencia.

Amenazas

*Al ser herramientas con una estructura similar debido que son checklist se puede llegar al no conocimiento de la utilidad de los instrumentos y en qué momento poder llegar a utilizar cada checklist.
 *Así mismo, en estas checklist existen posibilidades de que víctimas se nieguen al uso de esta herramienta.

Canales De Distribución- Comunicación

Donde compraría el producto

Esta lista de chequeo se puede adquirir accediendo al blog, en donde podrá encontrar mayor información sobre el producto, utilidad y aplicación del mismo, adicionalmente encontrará el número de cuenta en donde podrá generar el pago, y adquirir esta lista de chequeo, una vez realizado el pago se le hará llegar el producto por servicio de mensajería a la dirección que registre en el transcurso de 3 días hábiles

Qué medios se usará para promover su producto.

El medio utilizado para promocionar este producto es a través de publicidad en redes sociales tales como Facebook e Instagram al cual podrán acceder para conocer más acerca del producto y también se harán folletos que serán entregados a las instituciones como la Fiscalía en

la unidad de violencia intrafamiliar (CAVIF) y comisarías de Familia de la localidad de Kennedy y Bosa.

Para el análisis del auge que podría llegar a tener esta herramienta se realizó una encuesta a funcionarios de CAVIF para tener en cuenta opiniones respecto a lo que piensan los funcionarios de este tipo de herramientas para implementarlos dentro de estas entidades (Ver apéndice A.)

Resultados

Se realizaron 10 encuestas a diferentes funcionarios que trabajan con víctimas de violencia intrafamiliar, entre estos funcionarios se encuentran Fiscales, asistente de Fiscal y Abogados de la fiscalía general de la nación en la unidad de violencia intrafamiliar (CAVIF).

1. ¿Con qué frecuencia compran instrumentos psicojuridicos?

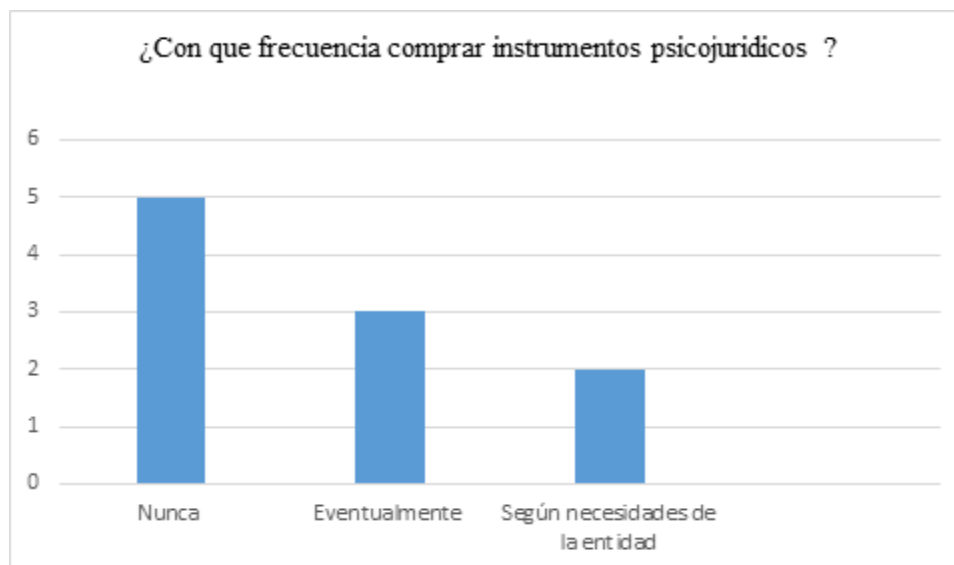


Figura 2. Frecuencia en la compra de instrumentos

Se puede evidenciar que el 5% de los funcionarios nunca compran instrumentos psicojuridicos, un 3% los compran eventualmente y un 2% adquieren estos instrumentos cuando existe necesidad dentro de la entidad.

2. ¿Que lo lleva a preferir este producto?



Figura 3. Que lo lleva a preferir el producto.

A partir de la encuesta se pudo evidenciar que el 5% de los funcionarios prefieren adquirir el producto con el objetivo de disminuir los casos de violencia, un 3% lo adquieren para prestar un mejor servicio al usuario o víctima de violencia conyugal y un 2% consideran que este producto permite obtener buenos resultados.

3. ¿Dónde compraría este producto?

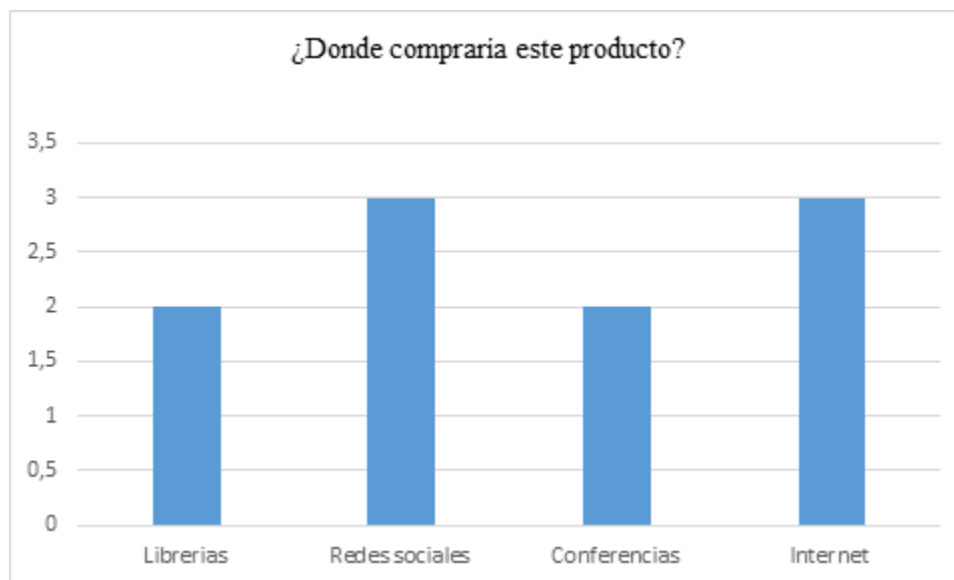


Figura 4. Donde compraría el producto

Se evidencia que el 3% de los funcionarios del ente jurídico comprarían el producto de manera electrónica o digital es decir en internet o redes sociales y un 2% adquieren el producto en librerías y/o conferencias.

4. ¿Qué factores facilitan la decisión de compra?

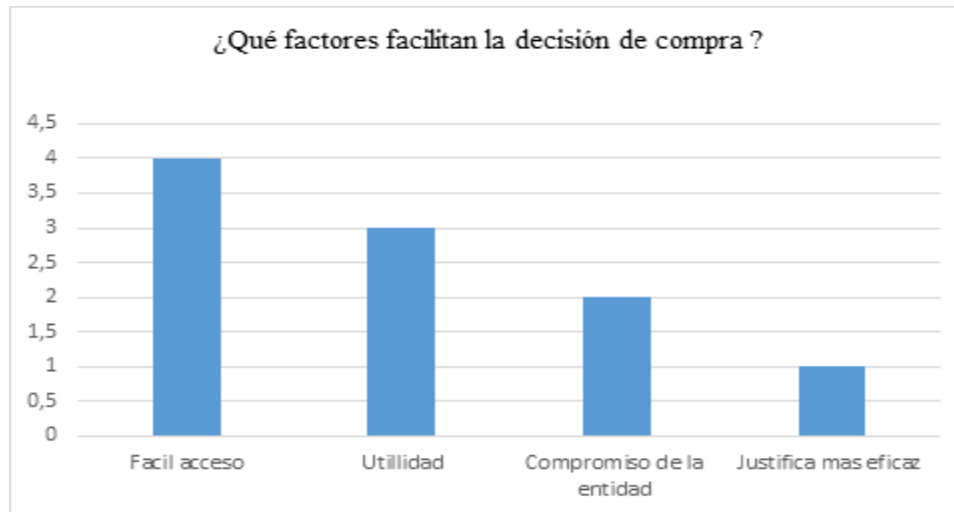


Figura 5. Que facilita la compra del producto.

Se pudo evidenciar en los resultados, que el 4% de los funcionarios del ente jurídico consideran la facilidad de acceso como factor que facilita la decisión de compra; sin embargo el 3% considera que un factor podría ser la utilidad del producto; un 2% considera que el compromiso de la entidad podría ser un factor facilitador a la hora de comprar el producto y el 1% de los funcionarios

5. ¿Qué factores le impediría la decisión de compra?

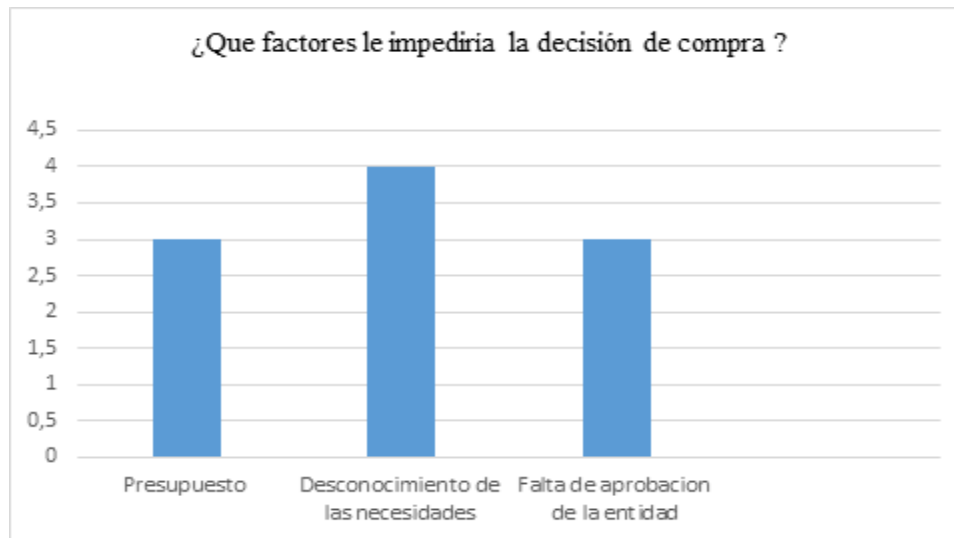


Figura 6. Que impediría la compra del producto

Teniendo en cuenta las opiniones de los funcionarios pertenecientes al ente jurídico, se pudo evidenciar que 4% consideran el desconocimiento de las necesidades como factor que impide la compra, un 3% consideran que el presupuesto sería un factor influyente a la hora de adquirir el producto; así mismo se logra evidenciar que un 3% de los funcionarios consideran que la aprobación de la entidad podría ser un factor que dificulta o impide la decisión de compra del producto.

6. ¿Cómo podría evaluar el nivel de satisfacción con el producto ofrecido?

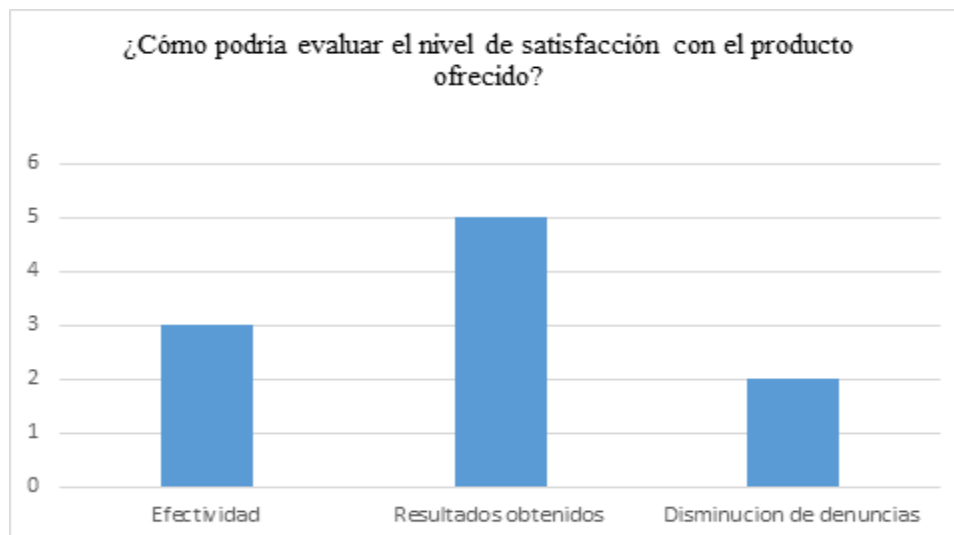


Figura 7. Nivel de Satisfacción

Se evidencia que un 5% de los funcionarios consideran que el nivel de satisfacción del

producto podría ser evaluado por los resultados obtenidos, sin embargo un 3% consideran que podría ser evaluado por la efectividad de este y un 2% considera que el nivel de satisfacción se podría evaluar por la disminución de denuncias en la Institución.

7. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el producto?

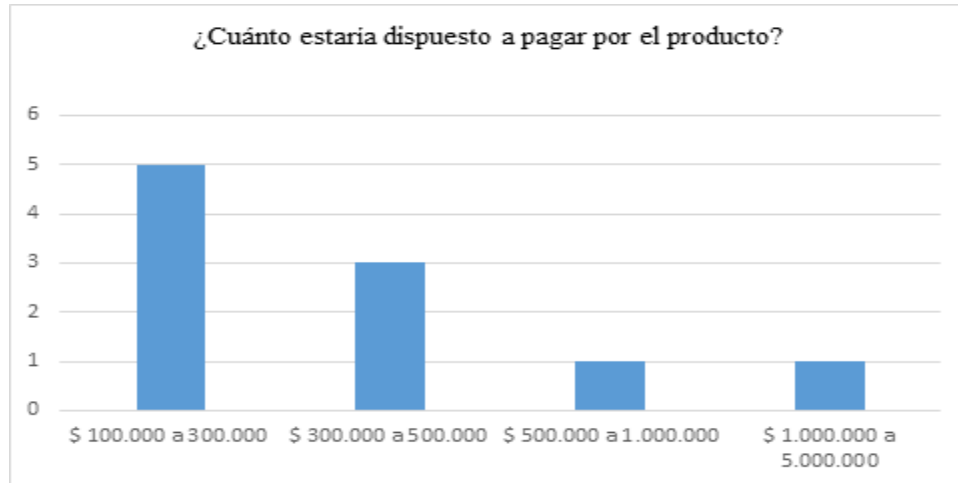


Figura 8. Pago por el instrumento

Respecto a esta última pregunta, los funcionarios estarían dispuestos a pagar de \$100.000 a \$300.000 con el 5% de respuestas y muy pocos estarían dispuestos a pagar por el producto entre \$500.000 a \$1.000.000 con el 1% de respuestas.

Análisis de Resultados

Con los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas a funcionarios de la unidad de violencia intrafamiliar (CAVIF) Fiscalía General de la Nación, se puede evidenciar que hay impedimentos y facilitadores que se consideran importantes a la hora de traer el producto al mercado. Uno de los impedimentos reflejados en las respuestas, es que la Fiscalía General de la Nación al no ver la necesidad de traer e innovar a la unidad y diferentes entidades que trabajen con población vulnerable de violencia conyugal con este tipo de herramientas no invierte en la compra de estos, así mismo se observa la poca inversión que estas entidades hacen a instrumentos psicojuridicos ya que los funcionarios no cuentan con herramientas que le permitan identificar distorsiones cognitivas en víctimas de violencia. Por otra parte, y para hablar de los facilitadores es evidente para el equipo de trabajo en entidades públicas es la posible disminución en casos de violencia conyugal.

En cuanto a evaluación, costo y lugar de compra, es visible que se puede lograr por medio de estadísticas para su evaluación ya que se sería una herramienta útil si puede llegar a disminuir los índices de violencia, en cuanto a su costo y lugar de compra se podría adquirir por medio digital, electrónico o alguna red social tal como manifestaron los resultados de las encuestas y su costo oscilaría entre \$100.000 a \$300.000, como un precio inicial para poner al mercado dicho producto. Según lo manifestado por los funcionarios encuestados, se hace importante poner en el mercado herramientas que faciliten su trabajo y así mismo poder ayudar a víctimas con una orientación psicológica si lo requieren.

Conclusiones

Desde la realización de este proyecto y de la revisión teórica abordada durante el mismo, se ha establecido y evidenciado la importancia de una intervención psicológica del ciclo de violencia con base a la teoría de Leonore Walker, y así mismo, determinar las diferentes distorsiones cognitivas que las víctimas pueden presentar. El check-list puede ser usado por diferentes entidades públicas y privadas que trabajen con víctimas de violencia conyugal; este instrumento permite el restablecimiento de derechos y la posibilidad de una reestructuración cognitiva que posibilite la ruptura del ciclo de violencia. El estudio de mercadeo realizado para el posicionamiento del instrumento señalado se estableció la viabilidad, necesidad y utilidad sobre todo en organizaciones judiciales para el apoyo psicojurídico del proceso de la víctima, ya que esta herramienta como se mencionó anteriormente, permite identificar factores que vulneran y mantienen la conducta violenta en la relación.

El estudio de mercadeo permitió concluir que el instrumento es una herramienta indispensable e innovadora para las entidades ya que no había existido y no se han implementado herramientas con estas características que sirva como apoyo para el restablecimiento de los derechos de las víctimas, ya que al usar este producto, se podrá relacionar la teoría del ciclo de violencia de Leonore Walker y evitar que se sigan presentando estos hechos que generan impacto psicológico negativo en las personas quienes han sufrido este delito. El profesional más idóneo para aplicar, interpretar y calificar el check-list es el psicólogo, que en lo posible tenga entrenamiento psicojurídico o forense.

Referencias

- Acosta, M. (2015) *Comportamiento de la violencia de pareja*, Colombia. Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. Recuperado de http://ideaspaz.org/media/website/5_VIOLENCIA_PAREJA.pdf
- Adriana, A., Basílio, C., Moura, L., Nunes, M., Senra, L. & Monteiro, F. (2013) *Consequences of Exposure to Domestic Violence for Children: A Systematic Review of the Literature*. *Paidéia*, 23(55), 263-271. <https://dx.doi.org/10.1590/1982-43272355201314>
- Armenta, M. & Gaxiola, J. (2008) Consecuencias de la Violencia Familiar Experimentada Directa e Indirectamente en Niños: *Depresión, Ansiedad, Conducta Antisocial y Ejecución Académica*. *Revista Mexicana de Psicología*, 25 (2), 237-248 Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243016308004>
- Awid, (2017) <https://www.awid.org>
- Barberá, E. (2008). *El estilo e-portafolio*, Rambla del Poblenou, Barcelona: UOC
- Bermúdez, M., Matud, M. & Buela, G. (2009). Salud mental de las mujeres maltratadas por su pareja en el salvador. *Revista mexicana de psicología*, 26(1) 51-59. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243016317005>
- Blanco, P., Ruiz, C., García de Vinuesa, L. & García, M. (2004) La violencia de pareja y la salud de las mujeres. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000400029
- Código de Procedimiento Penal (2004) Ley 906, *Artículo 22 Restablecimiento del derecho*. 18 Ed. Legis
- Código de la Infancia y Adolescencia (2014) Ley 1098 de 2006, *Artículo 96 Autoridades competentes*. Ed. Leyer
- Cuervo, M. & Martínez, J. (2013). Description and characterization of Violence cycle that arises in couple`s relationship. *Revista Tesis Psicológica*. Vol., 8-1.
- Díaz, F (2011), *Psicología y Ley, Psicología Jurídica, Forense, Criminológica y Victimológica*, *Psicom editores*, Bogotá - Colombia.
- Echeburúa, E., & Corral, P. (2002). *Manual de Violencia Intrafamiliar*. Madrid: Siglo XXI

- Echeburúa, E. Amor, P. & Corral, P. (2002) Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: *variables relevantes*. Acción psicológica, 2. 135-150, España.
- Echeburúa, E. & Amor, P. (2010) Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja. Madrid, España Recuperado de <http://www.ehu.es/echeburua/pdfs/REML.pdf>
- Escobar, R. (2010) Las ONG como organizaciones sociales y agentes de transformación de la realidad: *Desarrollo histórico, evolución y clasificación*. Universidad Libre, Bogotá, D.C. Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales, ISSN 0124-0021, N°. 32, págs. 121-131
- Fondo de las Naciones Unidas y España para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. (2010). Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia: *Programa Integral contra violencias de género*. Bogotá, Colombia.
- González, A (2012), Restablecimiento del derecho y reparación integral en el sistema penal acusatorio, Editorial Leyer, Colombia.
- Garzón, R. (2006). Modelo de la escalada de la violencia en contexto conyugal. Aporte desde el trabajo social forense. Revista la manzana de la Discordia. Vol., 1-2.
- González, I., Echeburúa, E. & Corral, P. (2008) Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: *una revisión*. Revista Psicología Conductual, 16, 2 (207-225) Recuperado de <http://www.ehu.es/echeburua/pdfs/04GONZALEZ.pdf>
- González, M. (2009) Violencia en las Relaciones de Noviazgo entre Jóvenes Y Adolescentes De La Comunidad De Madrid
- González, H & Fernández, T. (2010) Género y maltrato: *violencia de pareja en los jóvenes de Baja California*. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-6961201000020004
- Hernández, H. (2013) *Comportamiento de las lesiones por violencia intrafamiliar*, Colombia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+7-+violencia+intrafamiliar.pdf/dd93eb8c-4f9a-41f0-96d7-4970c3c4ec74>
- Hernando, A. (2007) La prevención de la violencia de género en adolescentes. *Una*

experiencia en el ámbito educativo. Apuntes de Psicología, 25, 325-340.

Heise L. & García, C. (2002). *Violence by intimate partners*. In: Krug EG et al., eds. *World report on violence and health*, 87–121. Geneva, World Health Organization.

Intendencia Atacama. (s.f.). El ciclo de la Violencia en la Pareja. Archivo [PDF]. Recuperado de <http://www.intendenciaatacama.gov.cl/filesapp/Anexos%20Protocolos%20Atencion%20VIF.pdf>

Jaramillo, J. (2011). Distorsiones cognitivas en víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

Jiménez, M. (2012) Violencia familiar en el Distrito Federal. Recuperado de http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/primer_seminario_de_violencia_familiar_en_el_df.pdf

Kilpatrick, D., Acierno, R., Resnick, H., Saunders, B., & Best, C. (1997). A 2-year longitudinal analysis of the relationships between violent assault and substance use in women. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 65, 834-847.

Kostić, M. (2010) *Victimology: A Contemporary Theoretical Approach to Crime and its Victim*. Faculty of Law, University of Niš, Serbia. *Facta Universitatis Series: Law and Politics* Vol. 8, No 1 (65 - 78). Recuperado de <http://facta.junis.ni.ac.rs/lap/lap2010/lap2010-04.pdf>

Labra, P. (2014) La Salud Mental de Mujeres Supervivientes de Violencia de Género: *Una Realidad Chilena*. Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/28942/1/T35895.pdf>

Lalljee, M. (1981) Teoría de la atribución y análisis de las explicaciones. Academic Press, 119-138. Recuperado de <file:///D:/Usuarios/Inspiron/Downloads/teoria-de-atribucion.pdf>

Loinaz, I. (2014) Distorsiones Cognitivas en Agresores de Pareja: *Análisis de una Herramienta de Evaluación*. *Terapia psicológica*, Vol. 33 No. 1, Santiago. ISSN 0718-4808 <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082014000100001>

Márquez, A. (2011). *La victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal*. Prolegómenos. Derechos y Valores, XIV (27-42). Recuperado de <http://universitaria.p.redalyc.org/articulo.oa?id=87619038003>

Migrado (2014) Procuraduría General de la Nación, <https://www.procuraduria.gov.co>

- Ministerio Publico (2014) Protocolos para la Atención de la Violencia Sexual y/o Doméstica en el Departamento de Medicina Legal. *El Ciclo de la Violencia Doméstica*. Tomado de <http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/biblioteca/libros/Victimas%20Medicina%20Legal/14-Anexo%204.pdf>
- Mukashema, I. (2013) Facing domestic violence for mental health in Rwanda: *opportunities and Challenges*. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2014.04.476>
- Muñoz, M., Graña, J., O'Leary K. & González, M., (2007) Aggression in Adolescent Dating Relationships: *Prevalence, Justification, and Health Consequences*. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2006.11.137>
- Navas, F. (2011) La corresponsabilidad de la Víctima en la comisión de la conducta punible desde la Victimología a la Victimodogmática. *Revista Principia IURIS*. 15, 121-138. Universidad Santo Tomás. Tunja, Colombia.
- Payne, D & Wermeling, L. (2009) Domestic Violence and the Female Victim: The Real Reason Women Stay. *Journal of Multicultural, Gender and Minority Studies*, 3 (1).
- Perucha, B. (2006) Distortions of the mind: from cultural models to domestic violence. *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*. 7, 213-222.
- Prada, A. (2012) *Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Rincon, P. (2003) Trastorno de Estrés Postraumático en Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica: *Evaluación de Programas de Intervención*. Universidad Complutense de Madrid, España. Recuperado de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26887.pdf>
- Rojas, G. (1999). Calidad de vida de las personas víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual: programa de atención integral a la violencia intrafamiliar y/o el abuso sexual, servicio trabajo social, hospital México. Recuperado de <http://www.binasss.sa.cr/revistas/ts/v26n592001/art4.pdf>.
- Schechter, S & Ganley, A (2002) Domestic Violence: A National Curriculum for Family Preservation Practitioners, produced by the Family Violence Prevention Fund. Alaska Network on Domestic Violence & Sexual Assault, 60-85.

- Sierra, R., Macana, N. & Cortés, C. (2006). Violencia intrafamiliar. *Impacto social de la violencia intrafamiliar*. Forensis. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/FORENSIS/2006/Violenciaintrafamiliar.pdf>
- United Nations International Children's Emergency Fund (2000) *Domestic Violence Against Women And Girls*. Recuperado de <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest6e.pdf>
- Villarejo, A. (2005). Agresión a la mujer como factor de riesgo múltiple de depresión. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 5(1), 75-86.
- Vizcarra, M., Cortés, J., Bustos, L., Alarcón, M. & Muñoz, S. (2001). Violencia conyugal en la ciudad de Temuco: *Un estudio de prevalencia y factores asociados*. *Revista Médica de Chile*, 129(12), 1405-1412.
- Walker, L. (1984). *The Battered Woman Syndrome*. New York: Springer.
- Zubizarreta. I. (2004) Consecuencias psicológicas del maltrato domestico en las mujeres y en sus hijos e hijas. Recuperado de http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/IRENE%20ZUBIZARRETA%20-%20ZUTITU%20Consecuencias%20psicol%C3%B3gicas%20del%20maltrato%20en%20mujeres%20y%20sus%20hijas%20e%20hijos.pdf

Apéndices

Apéndice A.

ENCUESTA DE MERCADEO

CHECK LIST DCVP (CHECK LIST DISTORSIONES COGNITIVAS EN VIOLENCIA CONYUGAL)

Esta lista de Chequeo está estructurada con 20 ítems que evalúan si el usuario víctima tiene o ha tenido frente a la relación de pareja algún tipo de distorsión cognitiva. Las distorsiones cognitivas son esquemas equivocados de interpretar los hechos que generan múltiples consecuencias negativas: alteraciones emocionales como consecuencia de la perjudicial creencia en los pensamientos negativos, conflictos en las relaciones con los demás donde es posible que las interpretaciones erróneas generen conflictos, o en la manera de ver la vida dando lugar a una visión simplista y negativa.

Una vez se identifiquen estas distorsiones cognitivas, se procede a evaluar en qué ciclo de violencia según Leonor Walker (1984) y lo que al psicólogo jurídico le corresponde es entrar en diálogo con la víctima para romper ese ciclo que ha desprendido una decadencia emocional frente a la pareja y evitar que se siga presentando la violencia.

Encuesta sobre investigación sobre necesidades del cliente

1 ¿Con qué frecuencia compran instrumentos de uso psicojuridico?

2 ¿Qué lo lleva a preferir este producto (Check list) ?

3 ¿Dónde compraría este producto?

4 ¿Qué factores facilitan la decisión de compra?

5 ¿Qué factores le impedirían la decisión de compra ?

6 ¿Cómo podría evaluar el nivel de satisfacción con el producto ofrecido?

7 ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el producto?

Apéndice B.

CHECK LIST PARA IDENTIFICAR DISTORSIONES COGNITIVAS EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL (DCVC)



	SI	NO
1. Considero que el maltrato que recibo por parte de mi pareja siempre ha sido por mi culpa.		
2. No está mal servirle a mi pareja, de otro modo no sería una relación fructífera		
3. Si mi pareja llega a la casa molesto/a debo quedarme callado/a y esperar que le pase el mal genio, seguro fue por algo que hice mal		
4. Si no consiento las decisiones de mi pareja, o no logro ponerme de acuerdo con él/ ella siento que la relación va a terminar		
5. Todas las parejas pasan por momentos malos, de vez en cuando arreglar las cosas con más ímpetu mejora la relación		
6. Considero que mi pareja tiene un rol más activo en la relación, por ende dejo que tome las decisiones o que controle lo que yo pueda pensar u opinar		
7. No creo que dando mi opinión solucionemos algo,, prefiero dejar que él/ella hable como desee		
8. Siento que debería cambiar mi forma de ser, quizá así se mejore la relación		
9. Debería ser más atenta con mi pareja, así no se molestaría conmigo ni me maltrataría		

10. Si mi pareja se aleja de mí, es porque yo no supe cómo sobrellevar la relacion		
11. No considero que separarme de mi pareja sea la decisión correcta si esta me agrede, él/ ella puede cambiar.		
12. Todos cometemos errores, y si se llega a la violencia es normal en las parejas		
13. Pienso que no hay nada mal que mi pareja me agrede, ya que debe ser por el estrés que maneja fuera de la casa		
14. Probablemente no estoy satisfaciendo las necesidades de mi pareja, por eso su comportamiento es hostil		
15. No creo ser la única pareja en el mundo por la que esté pasando por esta situación, cualquiera puede manifestar su ira con este comportamiento		
16. Él/ ella siempre ha sido así, por eso considero que no hay ningún problema si me acoplo a eso		
17. Mi pareja es la que aporta en la casa, por este motivo pienso que debo ser un poco más sumiso/a en cuanto a sus conductas, sin importar lo que yo piense.		
18. Si yo no fuera tan acelerada/o las cosas serían diferentes.		
19. Si discuto muy a menudo con mi pareja, se puede aburrir de mí, por eso trato de quedarme callado/a en lo posible		
20. Si mi pareja me agrede de cualquier modo es porque me quiere.		